



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 117

Bogotá, D. C., viernes, 3 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la sesión ordinaria del día miércoles 2 de noviembre de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del Senado, honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

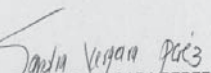
Acuña Díaz Laureano Augusto
 Besayle Fayad Musa
 Char Chaljub Arturo
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 02.11.2016

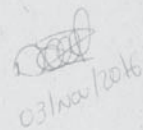
Bogotá D.C., noviembre 3 2016

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente del Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las Plenarias programada por la corporación los días 1 y 2 de Noviembre del presente año.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad


 03/Nov/2016

ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.
 Carrera 48 No. 70 - 38. Tel: 3564455 Fax: 3582160
 Línea Informadora: 018000180249

Deby

Fecha: Noviembre - 1 - 2016 H.C. 42145377
 Paciente: Laureano Acuña Díaz

R/.
 El siguiente Certificado Médico hace constar que el Sr. Laureano Acuña Díaz se encuentra padeciendo de Síndrome Tóral Agudo. Compuesto de Rinofaringitis se ordena incapacidad por 2 días (A partir del 1 nov - 2 nov).

Firma del Médico:

Síguenos en:

Visítanos en: www.clinicageneraldelnorte.com
 PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PROXIMA CONSULTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MUSA BESAILE FAYAD
 SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 01 de Noviembre de 2016

Doctor
ALFREDO ROCHA
 Secretario Comisión Cuarta
 Senado de la Republica

CC:
 Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 Senado de la Republica

sesión 01/11/2016 03:45 pm #13750

ASUNTO: EXCUSA SENADOR MUSA BESAILE FAYAD

Conforme al artículo 90 de la ley 5ª de 1992 Núm. 3 "excusas aceptables: "Incapacidad física debidamente comprobada"

Por instrucciones del Senador Musa Besaile, me permito hacer entrega de incapacidad física debidamente suscrita por la Fundación Clínica Santa Fe, incapacidad desde el 28 de octubre hasta el 9 de Noviembre de 2016, la cual sirve como excusa de la inasistencia a las sesiones de comisión y plenaria de las sesiones que se citen en ese rango de fecha.

Agradezco su colaboración con el trámite de la excusa.

Cordialmente

Lashmy Constanza Martínez
LASHMY CONSTANZA MARTINEZ
 Asesora
 U. T.L. H. S MUSA BESAILE FAYAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
 INDICACIONES

Paciente: 15059612-MUSA BESAILE FAYAD No. Historial: 15059612
 Convenio: PAGO DIRECTO Tipo Vinculación: BENEFICIARIO
 Fecha de Radicación: 1971/09/28 Edad: 45AQU5 Categoría:

DIAGNOSTICO
 POST OPERATORIO HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL POR LAPAROSCOPIA
 HERNIORRAFIA UMBILICAL Y RESECCION LIPOMAS

SE DA INCAPACIDAD MEDICAL POR 10 DIAS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE 2016 HASTA 11 DE NOVIEMBRE 2016

DR CARLOS FELIPE PERDOMO O
 TRM 770145
 CIRUJANO

Fecha de Indicación: 2016/10/29 01:01:15:00PM Firma Prestador:
 Nombre Prestador: PERDOMO DROZCO CARLOS FELIPE
 Registro Profesional: 770145 *Carlos Perdomo*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Deby

Bogotá D.C., noviembre 1 de 2016.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

sesión 01/11/2016 12:35 pm #13741

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad por un día.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,

Magaly Clavijo Arдила
MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente

CFC
Carlos Fernández de Castro
Odontología Avanzada

Barranquilla, Noviembre 1 Del 2016

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que el Señor ARTURO CHAR CHALIUB con C.C. 7532318 asistió hoy a cita odontológica por dolor agudo en el diente 37. Se realiza procedimiento Endodontico, requiere incapacidad por el resto del día de hoy.

El presente documento se exhibe el primero (1) de Noviembre del presente año y se firma para su constancia.

Respetuosamente,

MANUEL G. CUELLO B.
ENDODONCISTA
Nº 71300
Manuel Cuello
Odontólogo- Endodoncista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2016

Doctor
Gregorio Pacheco eljach
Secretario General
Senado de la Republica
Ciudad


Reciba un respetuoso saludo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con la finalidad de presentar las excusas médicas que justifican mi inasistencia a las sesiones de plenaria realizadas los días 1 y 2 de noviembre calendario.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente,

Lidio Arturo García Turbay
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Senador de la República


EDUARDO J. E. FRANCO OSORIO
Fundación Universitaria San Martín
Médico General
K.M. 8139

Fecha: 01/Noviembre/2016 82 199 906

Nombre: Lidio Arturo Garcia Turbay

Rx- Certifica incapacidad por 72 horas a partir de la fecha a presentarse antes mencionados por presentar cuadro clínico de Conjuntivitis Bacteriana Bilateral.

Dx: Conjuntivitis Bacteriana.

[Signature]

Secretaría de Salud
CONGRESO GENERAL - 140 0119
8139

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Oficio No HSG-036-2016

Bogotá D.C, noviembre 3 de 2016

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D.

Respetado Doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusas a nombre de la Senadora Nora García Burgos por no haber asistido a las sesiones de plenaria correspondientes a los días 1 y 2 de noviembre, debido a que se encontraba con problemas de salud.

Por lo anterior anexo certificación médica. (2 folios)

Cordialmente,
[Signature]
PAMELA GARCÍA PETRO
Asistente UTL HS Nora García Burgos

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
140 0119
03/11/2016
03:00 AM
1570

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍO CONSULTORIO MÉDICO SENADO DE LA REPÚBLICA	CÓDIGO: TH-F63 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06
<p style="text-align: center;">SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL</p> <p>Fecha <u>31.01.2016</u></p> <p>Nombre <u>Nora María García</u> CC. <u>34970971</u></p> <p>S.S.</p> <p><i>Incapacidad Médica por un (1) día por Fungitis aguda y seguimiento por la EPS (UPEL)</i></p> <p><i>Dr. Gómez + Cortés</i> 221.9363253</p>		
<p style="text-align: center;">COL MÉDICA Medicina Prepagada</p> <p style="text-align: center;">CENTRO MÉDICO COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA</p> <p>Usted no está aquí</p> <p>Fecha <u>2 Nov 2016</u></p> <p>Nombre <u>Nora María García</u></p> <p>Identificación <u>34970971</u></p> <p style="text-align: center;">INCAPACIDAD MÉDICA</p> <p>SE DA INCAPACIDAD MÉDICA POR (<u>2</u>) DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA <u>2 Nov 2016</u> HASTA <u>3 Nov 2016</u></p> <p>IDX <u>Fungitis aguda</u></p>		

<p style="text-align: center;">SOFÍA GAVIRIA CORREA SENADORA DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: right;">Bogotá, 2 de noviembre de 2016</p> <p>Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República</p> <p style="text-align: right;"><i>Jurado</i> <u>02-11-16</u> <u>9:43am</u></p> <p style="text-align: right;">Asunto: Excusa #13372</p> <p>Distinguido doctor Eljach:</p> <p>Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión plenaria el día de hoy, 2 de noviembre del presente, debido a que continúa en reunión en las instalaciones del Ministerio del interior, en representación de las victimas de las Farc para lograr consenso con la consolidación del proceso de paz.</p> <p>Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Ana E. Ramos</i> ANA E. ALVAREZ RAMOS Asistente Senatorial</p>	<p style="text-align: center;">JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO Senador de la República</p> <p style="text-align: right;">Bogotá, D. C., 3 de Noviembre de 2016</p> <p>PARA: DR. GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del Senado</p> <p>DE: ASISTENTE UTL</p> <p>Asunto: Excusa Sesión Plenaria</p> <p style="text-align: right;"><i>02/11/2016</i> <u>03:00 PM</u> #13372</p> <p>Respetado Doctor:</p> <p>Por instrucciones del H. Senador Julio Miguel Guerra Sotto, de manera atenta me permito allegar a su despacho, la incapacidad médica otorgada al Senador, por los días 1 y 2 de Noviembre de 2016, razón por la cual presenta excusa por la inasistencia a las Sesiones Plenarias convocadas para las mencionadas fechas.</p> <p>Agradezco su gentil atención.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Victor Romero Padilla</i> VICTOR ROMERO PADILLA Asistente Senatorial H. Senador Julio Miguel Guerra</p> <p style="text-align: center;">Anexo: Incapacidad Médica</p>
---	---

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-FR53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 05

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha XI. 01. 16
 Nombre H. J. Julio M. Guzmán C.C. 77777511
 S.S.

Incapacidad Médica por (2) días + parte de la fecha no figura por enfermedad a toda no continúa a seguirme por EXI MPP
Orlando Del + Leon Cortez
Am 1936 2053

MESA DIRECTIVA
 Resolución No. **086** de **25 OCT. 2016**

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 51 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación, en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2016, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los Honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo víáticos y hospedajes cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 25 de octubre de 2016, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo LINA MARGARITA BALLESTAS, siguiendo las instrucciones del Presidente del Senado de la República OSCAR MAURICIO LIZANO ARANGO solicitó se le conceda al Honorable Presidente Comisión Oficial, desde el día 30 de octubre al 09 de noviembre del 2016. Lo anterior con el fin de acompañar a la delegación oficial del Estado Colombiano en la Visita Oficial al Reino Unido. El 07 de noviembre el Honorable Presidente acudió como conferencista a la ciudad de Washington, con ocasión del día de las Elecciones de los EEUU 2016.

La autorización no generará ninguna erogación presupuestal a cargo del Senado de la República.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar en Comisión Oficial al Presidente del Senado OSCAR MAURICIO LIZANO ARANGO a partir del día 30 de octubre al 09 de noviembre del 2016. Con el fin de acompañar a la delegación oficial del Estado Colombiano en la Visita Oficial al Reino Unido. El día 07 de noviembre del 2016, el Honorable Presidente acudirá como conferencista a la ciudad de Washington, con ocasión del día de las Elecciones de los EEUU 2016.

Sin que en la misma ocasión gastos al erario emita que correspondan a pasajes y víáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de Comisión que se llegaran a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución no a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su cumplimiento expediré copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Rotatorios, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZANO ARANGO.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25** de **OCT. 2016**

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
 Primer Vicepresidente

IVAN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Da la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

Bogotá D.C. Noviembre 11 de 2.016

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
 E. S. D.

Radicado No. **33369**
 Fecha:

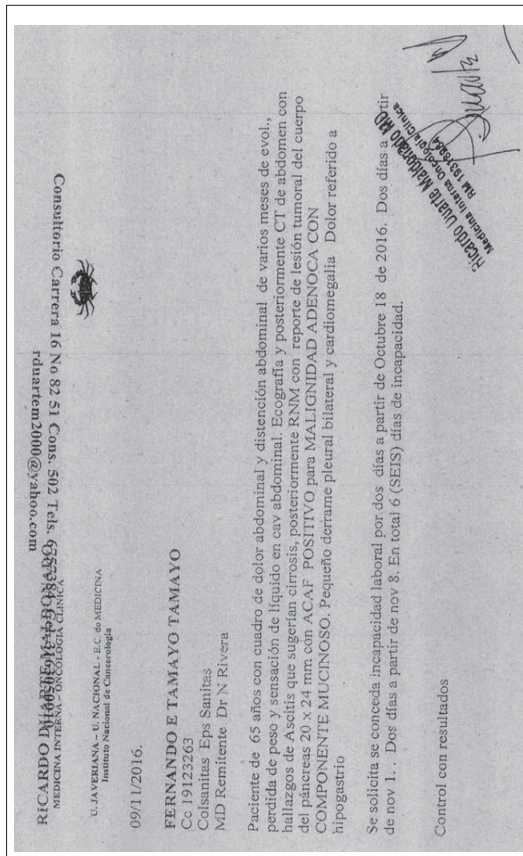
Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito adjuntar la incapacidad médica expedida por **COLSANITAS**, durante los días 18 y 19 de octubre; 1, 2, 8 y 9 de noviembre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES DIAZ DURAN
 Asistente

215 1322



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:21 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 2 de noviembre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y Aprobación de las Actas números 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días: 15, 16, 17 y 20 de junio, 20, 26 y 27 de julio y 02, 03 y 09 de agosto de 2016 publicada en la Gaceta

del Congreso números 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

Comisión Accidental: honorables Senadores Paola Andrea Holguín Moreno.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

V

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 947 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autor: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

2. Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores: *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Mario Alberto Fernández Alcocer, Senén Niño Avendaño, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego y Everth Bustamante García.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 885 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016 – 852 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Hernán Francisco Andrade Serrano* y *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

3. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

4. Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, *María Ángela Holguín Cuéllar*.

5. Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

6. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

7. Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 548 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 676 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

8. Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 323 de 2016.

Autores: señores Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

9. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de pro-

tección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

10. Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rende homenaje a los sucreños.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Autor: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

11. Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto”.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 325 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2016.

Autores: Viceministro de Asuntos Multilaterales encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctor *Francisco Javier Echeverry Lara*; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora *Cecilia Álvarez-Correa Glen*.

12. Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal* (Coordinadora), *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Autoras:

Honorables Senadoras: *Maritza Martínez Aristizábal*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Nora María García Burgos*.

13. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores: *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes: *Germán Carlosama López* y *Édgar Cipriano*.

14. Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los Congresistas y funcionarios.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, José Obdulio Gaviria Vélez, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar, Carlos Felipe Mejía Mejía, Nohora Stella Tovar Rey, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Rangel Suárez, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, Everth Bustamante García, Jaime Alejandro Amín Hernández, Ruby Thania Vega de Plazas, Paola Andrea Holguín Moreno y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorables Representantes: *Tatiana Cabello Flórez, Edward David Rodríguez Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Alvaro Hernán Prada, Hugo González Medina, Federico Hoyos Salazar, Margarita María Restrepo* y siguen firmas ilegibles.

15. Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 941 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2016.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores *María Ángela Holguín Cuéllar.*

16. Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guillermo Antonio Santos Marín.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 692 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2016.

Autora:

Honorable Senadora: *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

17. Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía.*

18. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro,* y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes *Angélica Lozano, Oscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo,* y otros Representantes a la Cámara.

19. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara, por el cual se incluye el artículo 11 –A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia Nayibe López Hernández, Alexánder López Maya, Manuel Enríquez Rosero, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Armando Banedetti Villaneda, Jaime Alejandro Amín Hernández, Roberto Gerlén Echeverría y Carlos Fernando Mota Solarte.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 251 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Nerthik Mauricio Aguilar Hurtado, Guillermo Antonio Santos Marín, Antonio José Navarro Wolff, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Luis Fernando Velasco Chaves, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Senén Niño Avendaño, Nohora Stella Tovar Rey, Jorge Enrique Robledo Castillo, Yamina del Carmen Pestaña Rojas, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar, Luis Évelis Andrade Casamá*, siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes a la Cámara *Víctor Javier Correa Vélez, Inti Asprilla, Antenor Durán Carrillo, Óscar Hurtado P., Ana Cristina Paz, Fabio Arroyabe, María Eugenia Triana*, siguen firmas ilegibles.

20. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 755 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

21. Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing, el 24 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2016.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora, *Patti Londoño Jaramillo*, y Ministro del Interior doctor, *Juan Fernando Cristo Bustos*.

22. Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Álvaro Uribe Vélez y Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

23. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno Laboral en Entidades Públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2016.

Autora: honorable Representante a la Cámara doctora, *Clara Leticia Rojas González*.

24. Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Antonio José Correa Jiménez Édinson Delgado Ruiz y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 873 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda Serrano, Paloma Susana Valencia Laserna, Édinson Delgado Ruiz, Fernando Nicolás Araújo Rumie, María del Rosario Guerra de la Espriella, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Antonio José Correa Jiménez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía* y siguen firmas ilegibles.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVÍS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias, Presidenta. A ver, Presidenta, yo quisiera proponerle algo distinto, quisiera proponerle algo distinto a usted como líder de la Mesa Directiva, aquí se puede comenzar a avanzar en el Orden del Día quien ha dicho tenemos quórum deliberatorio, podríamos entrar a discutir incluso abrir la discusión de proyectos, de proyectos de ley y vamos avanzando en el desarrollo de la Sesión dentro de tanto se conforma el quórum decisorio. Pero, si usted decreta un receso me parece Presidenta que, eso termina de dispersar esta Sesión y seguramente al cabo de una hora, pues, será todavía más complejo constituir ese quórum decisorio así le pediría que reconsidere esa posición y podamos entrar a discutir los proyectos de ley de una vez.

La Presidencia manifiesta:

Le asiste toda la razón al Senador Restrepo, por tanto, la Mesa revoca la decisión y se procede, señor Secretario primero haga los anuncios para la próxima Sesión y de manera inmediata se pone a consideración el Orden del Día, si se ha reunido luego de la lectura, el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta anuncios de proyectos de ley, actos legislativos para ser considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente la del día miércoles 2 de noviembre de 2016.

Con Informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

Con Ponencia para Segundo Debate:

• **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara**, por el cual se incluye el artículo 11 –A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley número 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

• **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se mo-

difica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015”, con base en el texto adjunto.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por el cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucreños.

• **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto número 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

• **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales”, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

• **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, 034 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del entorno Laboral en Entidades Públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Están hechos todos los anuncios señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

TOTAL: 64 Votos

Votación Nominal al Orden del Día con la Modificación Presentada por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumie Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia

02.11.2016

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, para la presente sesión.

Proposición número 67A

Solicito a la plenaria del Senado de la República, apruebe la modificación del Orden del Día, para el (2) de noviembre de 2016, y discutir en el primer punto el **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados Financieros y los mecanismos de resolución de Entidades Financieras.

Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

02 – XI – 2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta, un cordial saludo para las y los colegas Senadoras y Senadores, muchas gracias por aprobar el cambio en el Orden del Día, hoy tengo el honor de presentar ante ustedes una iniciativa de origen gubernamental que tiene que ver con el sector Financiero Colombiano e Internacional es un proyecto de ley denominado: *por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras*, esta es una iniciativa de origen Gubernamental que se ha venido socializando por parte del Gobierno a lo largo de los últimos 18 meses hasta lograr madurar una propuesta que fue puesta a consideración de los integrantes de la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, donde obtuvimos por fortuna la unanimidad para su aprobación con el acompañamiento de todas las bancadas que allí tienen asiento; dicho lo anterior honorables Senadores permítame pasar a explicarles de la manera más sucinta pero precisa, el contenido y las razones de esta iniciativa.

El objetivo fundamental de este proyecto de ley, previo decirles a ustedes que está compuesto por 3 capítulos o 3 segmentos de los cuales daremos cuenta en los próximos minutos, el objeto fundamental de esta propuesta no es otro que robustecer y fortalecer el marco regulatorio y de supervisión de los conglomerados financieros en Colombia; esta es una figura que ya existe al interior de nuestro sistema, pero que evidentemente no ha contado con el suficiente contenido y fortaleza regulatoria para su vigilancia y su supervisión.

¿Cuál es la justificación de esta iniciativa? yo debo decir que el sistema financiero colombiano se ha transformado de manera significativa e importante en los últimos años, hoy día Colombia cuenta con un sistema financiero mucho más internacionalizado, basta decir que en los años de la crisis financieras en la década pasada en el 2008 y el 2009 particularmente el sistema financiero colombiano, tuvo la oportunidad y tomó la decisión entre comillas de salir de compra particularmente en Centro América y Suramérica y fue así que en los últimos años adquirió activos financieros por valor superior a los doce mil millones de dólares; hoy día en valor patrimonial el sector financiero colombiano tiene alrededor de ochenta mil millones de dólares ubicados en Entidades Financiera en Centro América y en Suramérica en sectores varios obviamente en Entidades Financieras, como también en el sector previsional.

Países como México han sido receptores de la inversión en el sector financiero por parte de las Entidades Colombianas lo propio en Centro América como en el Salvador, en Honduras y por supuesto también nuestro sector tiene presencia en Suramérica como es el caso de Chile, para darle a ustedes una idea de los que representa el aporte del Sistema Financiero Colombiano en algunos de estos países; déjenme contarles que en el caso del Salvador Co-

lombia con sus inversiones en el Sistema Financiero tiene una presencia del 53.3% en el caso de Panamá la participación del Sistema Financiero Colombiano en ese sistema es el 22.3% y en Costa Rica del 17.4% esto para hacer notar a ustedes el significado y la importancia de la presencia de las inversiones del Sistema Financiero Colombiano en su par, en estos países y, por supuesto esta mayor presencia significa también la necesidad de una mayor y mejor vigilancia y supervisión.

También tiene como objeto esta iniciativa consolidar las estructuras, las operaciones en el Sistema Financiero habida cuenta de los riesgos que en esta materia cada vez se presentan y son muchos más complejos, damos un cordial saludo al señor Superintendente Financiero el doctor Gerardo Hernández, continúo diciendo que la internacionalización del Sistema Financiero también se ha dado en los controlantes o en los denominados holding financieros de los conglomerados financieros; de la misma manera los estándares de regulación financiera han cambiado después de la crisis y en ese orden de ideas entidades como el Fondo Monetario Internacional, como el Banco Mundial, como la OCDE han recomendado y sugerido a Colombia que robustezca, avance y consolide su sistema de supervisión y vigilancia particularmente la figura de los conglomerados financieros.

Algunos ejemplos a nivel internacional puedo mencionarles dónde estas medidas se han ido tomando de manera importante por supuesto en varios de los países de la Unión Europea ya tienen un sistema de supervisión de vigilancia y de control sobre los conglomerados financieros mucho más robustos, mucho más consolidado que genera mayor confianza a los actores del sistema y a los consumidores finales, en América por ejemplo en los Estados Unidos, también se ha avanzado importantemente con figuras como el Código de Regulaciones Federales mediante el cual se definen a los holding bancarios que le han permitido mayor transparencia al sistema en ese país, lo propio ha sucedido en México y en Perú y claro yo no debo dejar de mencionar que con el paso de los años el marco regulatorio colombiano ha recibido evaluaciones positivas y ha ido avanzando de manera importante, pero evidentemente como lo han arrojado evaluaciones y estudios de las entidades multilaterales que he mencionado, Colombia requiere robustecer su marco de supervisión y regulatorio en la figura de los Conglomerados Financieros.

Pasamos entonces a lo que denominamos el contenido del proyecto de ley y debo empezar diciendo que de la aprobación de esta iniciativa se derivan algunos beneficios para la economía del país, empezamos insistiendo en la necesidad de generar confianza y estabilidad en el mercado y en el Sistema Financiero, de generarle confianza a través de este marco regulatorio a los consumidores financieros obviamente a todos y a cada uno de los actores que como personas jurídicas intervienen en este mercado.

Otros de los beneficios por la vía de esta iniciativa es que se fortalece lo que se denomina la revelación del nivel de capital que respalda los riesgos de los

Conglomerados Financieros es decir se permite a través de esta iniciativa una supervisión que se denomina comprensiva y consolidada más aún significa ello que con las facultades que se le entrega a la Superintendencia Financiera a través de esta iniciativa, pueden entrar a supervisar lo que pasa en la entidades que hacen parte del controlante o figura también conocida como holding financiera.

Hoy día algunas de ellas están por fuera de la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia y, me valgo de la ocasión para poner un caso específico que tiene que ver con el conocido de Interbolsa en realidad de verdad la Superintendencia Financiera y no me dejará mentir el Superintendente aquí presente no tenía las herramientas y los elementos necesarios suficientes para poder supervisar y vigilar a esas dos entidades que hacían parte de esa holding financiera en el exterior y por su supuesto fue por allí Senador Gerlén donde se presentó toda esa, esta estafa y desfalco, porque la Superintendencia no tenía las herramientas y los mecanismos suficientes para llegar a ellos en el exterior.

Esta iniciativa también puede generar riesgos aumentando la transparencia de las estructuras grupales, me refiero a lo que tiene que ver con los Gobiernos corporativos al interior de los conglomerados financieros, que la Superintendencia tenga la capacidad y la facultad de poder sugerir y decirle a los controlantes y a los conglomerados financieros de algunos cambios que deben hacer al interior de sus gobiernos Corporativos, esa iniciativa también tiene beneficios mediante la generación de herramientas más eficientes, para el manejo de liquidaciones de establecimientos de crédito; igualmente ayuda a promover la competitividad en el sector financiero colombiano.

La propuesta en concreto como parte final de esta presentación, ya dije que este Proyecto contiene fundamentalmente 3 segmentos o 3 grandes capítulos, el primero de ellos tiene que ver con los artículos relacionados con la regulación y la supervisión de los conglomerados financieros el segundo trata del fortalecimiento de los mecanismos de resolución de entidades financieras, me explico, tiene que ver cuando hay necesidad de liquidar un establecimiento de crédito o un establecimiento financiero, se incorporan figuras que ya conocemos, pero que en muy buena parte necesitan de la autorización de la Superintendencia Financiera como es la figura del banco puente que viene contenida en este título segundo.

Y, finalmente el título tercero con un régimen de transición en la aplicación de la norma, este último título en términos de tiempo, permite que una vez aprobada esta iniciativa, el Gobierno nacional tiene 6 meses para reglamentar todos aquellos temas objeto del contenido de esta iniciativa, y la entrada en vigencia o la puesta en vigencia de esa reglamentación tiene 6 meses posterior a ello, es decir, que sumado en términos de meses estamos hablando de un año completo, de 12 meses, para que entre la totalidad del Proyecto en vigencia; yo debo insistir ante ustedes como parte final de esta presentación

que este proyecto de ley fue socializado con los gremios del sector, particularmente del bancario, escuchamos, recogimos y acogimos algunas sugerencias y propuestas de quienes hoy se pueden considerar, conglomerados financieros y holdings financieros, escuchamos en las discusiones muy profundas y enriquecedoras por supuesto y debo resaltarlo en la Comisión Tercera de la corporación, reflexiones que permitieron repito, enriquecer esta iniciativa que es la que hoy estamos presentando a consideración de la corporación, prácticamente integrantes de todas las bancadas con asiento en la comisión económica del Senado hicieron comentarios positivos, favorables otros que fueron para mejorar la redacción e interpretación del proyecto y finalmente la iniciativa que se les trae a ustedes hoy, es producto del consenso que hubo Senador Hoyos, al interior de la Comisión Económica.

Para el Gobierno nacional para el sistema financiero colombiano, para los consumidores finales, para la internacionalización, de este sistema financiero, es supremamente importante contar más pronto que tarde contar con una iniciativa de esta naturaleza, por supuesto que debo dejar muy en claro que ninguna de las entidades multilaterales a las que he hecho mención, ha puesto de manera mandatorio que Colombia que tenga que sacar adelante, mecanismos de regulación y promoción como los que aquí traemos, lo que sí han sugerido de manera importante es que ojalá el país por la vía del Congreso de la República más pronto que tarde, pues concretar en una Ley, las normas las facultades sancionatorias y regulatorias que se pretenden con esta iniciativa, este es el segundo debate de los cuatro que hay que surtir y esperamos señora Presidenta que sea de buena acogida y de bienvenida esta iniciativa.

Con esto doy cumplimiento al mandato de explicar la ponencia que hemos radicado y que esperamos en el transcurso de esta discusión, de este debate que ya se ha planteado, sacarla adelante con el voto positivo, ojalá sea así de la totalidad de los integrantes de esta Corporación, quedamos abiertos y en la compañía del señor Superintendente Financiero y del Jefe de regulación del Ministerio de Hacienda para cualquier aclaración, inquietud o precisión que haya que hacerle a esta iniciativa; hasta el momento salvo que en Secretaría se me informe que no hay proposición alguna, es una iniciativa que consta de 12 artículos y Señora Presidenta Usted tiene la palabra para continuar con el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Que las reuniones sobre la búsqueda del acuerdo nacional siguen en el Ministerio del Interior, nos han dicho que hoy debemos dedicar todo el tiempo porque el doctor de La Calle viajaría mañana a La

Habana, entonces yo quería excusar al Senador Iván Duque y a mi persona que debemos estar allá.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Señora Presidenta, un cordial saludo a todos los compañeros, saludo al Gobierno nacional en cabeza del Señor Superintendente Financiero, el Director de Regulación, este es un Proyecto que estaba en mora de ser presentado al Congreso de la República, me gustaría que ahora también el Superintendente, explicara un poco varios temas, en primer lugar, el tema de los conglomerados en este País cogió una línea muy peligrosa que es el manejo de los dineros del público y por eso creo que con esta competencia que se está entregando el día de hoy y quiero felicitar al doctor Antonio Guerra, la exposición muy bien que hizo sobre este tema.

Hoy los conglomerados financieros, es simple y llanamente la asociación de intereses de diferentes sectores, hoy vemos cómo pirámides, vemos cómo la captación de dineros en general y muchas veces se dijo que el Gobierno no tenía los instrumentos para hacerlo, las únicas inquietudes que yo tenía, el doctor Guerra algunas ya las resolvió, pero otras doctor Gerardo Hernández tiene que ver con los Estados Financieros del todo los conglomerados, ese punto no lo vi, en el sentido de cómo para entregarle instrumentos a la Superintendencia de Sociedades y demás y las responsabilidades de los Revisores Fiscales cuando se maneja la información financiera, pero igual, ¿creo que este es su último debate? Doctor Guerra, ¡ahh! no es el segundo no hay ningún inconveniente cualquier otro tema lo tocaríamos, pero básicamente es la responsabilidad de Contadores y Revisores Fiscales, en el manejo de la información, porque veo que no es muy clara, y sobre todo, porque hablo de los Estados Financieros porque hoy más que nunca sobre todo con las normas NIIF muchas veces el regulador, los Estados Financieros le llegan de una manera a medias, y es más si aprobásemos hoy la Reforma Tributaria, muchas de las normas internacionales, hacen parte de los estados Financieros por ley.

Entonces yo básicamente quería en primer lugar el apoyo a este proyecto de ley, yo sé que el Superintendente Financiero ha hecho una tarea enorme y, yo creo que con esto vamos a salir adelante, el Director de Regulación en este país es una persona que nadie sabe qué hace efectivamente, no de verdad, a veces se desconoce porque es muy técnico, el Congreso de la República, inclusive no lo iban a dejar entrar acá

y ese señor que hace no sabemos quién es. Pues el señor Director de Regulación, tiene una responsabilidad cuando se trata de todas las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y en todo lo que tiene que ver con el manejo de los dineros: ¿otra cosa doctor Antonio Guerra, cuando este Proyecto de ley busca básicamente entregarle facultades al Superintendente Financiero, pero en algunos momentos la Superintendencia de Sociedades puede quedar suelta o no? Quería que quede claro en este sentido, bueno yo dejo ahí simplemente el apoyo al Proyecto de ley, tenía que hablar de los Estados Financieros y dejo por ahí para no alargar esta discusión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta, para responder dos inquietudes, la primera evidentemente hay casos de conglomerados financieros donde actúan en conjunto la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Sociedades, cada uno dentro de sus propias competencias, pero olvidé decir algo que me parece fundamental; en algún artículo de este proyecto se le dan unas facultades muy importantes y sensibles a la Superintendencia financiera para no dejar al arbitrio del Superintendente, o la superintendente de turno, la toma de decisiones que pueden ser muy complejas, se hace vinculante el aval o concepto técnico previo del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera, es decir hay un filtro muy importante antes de la toma de la decisión definitiva en tanto y cuanto se trate de un tema que sea excepcionalmente complejo y sensible, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidente, asumo la palabra en este momento como usted bien lo ordena, bueno, en primer término por supuesto reconocer la amplia y puntual explicación que el Senador Antonio Guerra de la Espriella nos ha entregado, sin embargo reconociendo su explicación y dándole todos los méritos como Parlamentario, Senador como persona concedora de estos temas del Sector Financiero; yo sí le pediría con todo el respeto al señor Superintendente bancario que nos explique uno a uno los artículos, este es un Proyecto Financiero, perdón, al Superintendente del sector financiero que nos explique uno a uno, son 12 artículos, que de manera breve nos haga una explicación del mismo para que nosotros quedemos tranquilos, porque a pesar de que socializaron en las terceras el proyecto, pues realmente en mi caso, aunque soy de profesión economista y seguramente pues con las explicaciones de ustedes aclararé muchas dudas, creo que los otros compañeros del

Senado pues tiene también la oportunidad de nutrirse de toda la experiencia y todo el buen tino que ustedes para presentarnos hoy este proyecto.

De manera, señora Presidenta, que yo solicitaría que en las circunstancias que no es un Proyecto con demasiados artículos, son 12, el señor Superintendente, después de haber escuchado ya al doctor Antonio Guerra que nos ha hecho una muy buena explicación, interviniera y nos dijera cuáles han sido sus preocupaciones y esto qué le va a brindar de blindaje y de seguridad a los dineros de los ciudadanos colombianos.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias por su intervención honorable Senador, la metodología que se va a seguir, es que se escucha a los Compañeros y luego se declara informal la sesión para escuchar a los miembros del Gobierno nacional, concretamente al Ministerio de Hacienda y la Superintendencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias señora Presidente, la pregunta es esta Senador Guerra y Superintendente Financiero, en muchos sectores he escuchado que esta ley de Conglomerados entre otros muchos temas, lo que va a terminar haciendo es concentrando la totalidad de los negocios en el sector financiero, eso lo he escuchado no ahora en los últimos años, una resistencia de algunos sectores que consideran que al final el día en países como Colombia, los Bancos serán dueños de la totalidad de las actividades económicas que se surtan en el país; no solamente en los capítulos financieros sino en todos los demás conjuntos de negocios que rodean a un Estado y en Colombia ya lo vemos, para que no nos digamos mentiras, en Colombia ya vemos participación en el sector de infraestructura, desde luego en el de vivienda, participan activamente a través de algunos sectores en el sector eléctrico y en fin, están prácticamente en todos los sectores.

La pregunta es muy sencilla doctor Guerra, ¿este proyecto es la integración vertical de todos los negocios del sector financiero, como para que de una vez puedan participar en lo que todavía no están? Esta es una duda que nos asiste y que francamente en mi caso me gustaría que me la absolviera, porque si es así, me parece que el Estado Colombiano si debería propugnar de alguna manera por colocar unos límites mínimos para que haya otros actores en la participación de negocios en este país.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias señora Presidenta, me parecen muy pertinente las reflexiones del Senador Restrepo, yo debo, para tranquilidad suya y de quienes me han hecho los comentarios, decirles que este Proyecto exclusivamente tiene que ver con las Entidades que vigila la Superintendencia Financiera, las entidades que se denominan o que pertenecen al sector real, tienen otras instancias a través de las cuales ejercen la vigilancia y supervisión, por ejemplo está la Superin-

tendencia de sociedades, que se encarga de hacer lo propio en entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera;

Pero igualmente hay que decir que estamos frente a un país que tiene libertad de Empresa y no por ello, este proyecto invita a que haya concentración de todos los negocios por la vía de las Entidades financieras, desde luego que, si hay vasos comunicantes por la vía de la figura de los holdings financieros, para que estos que se denominan controlantes puedan ser vigilados y supervisados en aquellas entidades que perteneciendo al conglomerado financiero hacen actividades que caen bajo el marco de responsabilidades regulatorias y de supervisión de la Superintendencia Financiera.

También debo insistir Senador Restrepo y de nuevo bienvenida su inquietud, qué es a la Superintendencia Financiera, que ya existe una norma que se está ratificando en este proyecto de ley, solicitar las autorizaciones previas a cualquier movimiento entre entidades financieras en el sistema colombiano, no es a motu proprio que dos entidades financieras se puedan juntar y fusionar para ir concentrando, para usar su propia palabra, el negocio del sistema, median las solicitudes previas por medidas que ya existen, por normas que ya existen para que la Superintendencia pueda expresar sus conceptos en ese sentido; quizás más al detalle podría el Superintendente Financiero aclarar mucho más el panorama de su pregunta que es muy bienvenida. Pero déjeme dejarle un margen de tranquilidad sobre lo que este proyecto pretende como objetivos y como beneficios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, muy buenas tardes un saludo a todos y al Superintendente Financiero, efectivamente en la Comisión Tercera dimos una gran discusión de este proyecto de hecho en nuestro partido hicimos proposiciones que fueron acogidas ya para esta discusión en plenaria, nosotros consideramos muy importante el proyecto. Primero porque se fortalece el control y la vigilancia de los conglomerados financieros, segundo porque en la medida que muchos conglomerados financieros están teniendo inversiones en el exterior, también hay una mayor exigencia por parte de la Superfinanciera para asegurar que esas inversiones no se lleven por delante, si en cualquier momento hay un traspie no se lleven por delante la estabilidad financiera, no solo de ese conglomerado sino del sector financiero como un todo.

Igualmente dejamos claro, y así fue también aceptado, que tiene que separarse la regulación de lo que son entidades financieras de aquellas entidades del sector real que pertenecen a un conglomerado financiero, como bien lo ratifica aquí el Senador Guerra de que esa seguirá siendo competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio o de la Superintendencia de Sociedades, pero que la Superfinanciera no entra a tener problemas de competencia institucional ni ir más allá de lo que le compete.

El otro tema que también planteamos en el debate, la Comisión Tercera y que veo que aquí también quedó recogido, que nos parece importante, es el tema crediticio. Una de las preocupaciones que nosotros planteamos pero ya no los aclaró también el Superfinanciero, que eso estaba ya en la regulación, que era el tema de los cupos de endeudamiento que no afectara, o quién fijaba y delimitaba los cupos de endeudamiento de las entidades del sector real y de las entidades que son propiamente prestadoras de servicio financiero; de tal manera que al sumar como un todo lo que fuese el conglomerado pues no pusiera en riesgo la estabilidad. En el debate de la Comisión Tercera también el Superintendente y el ponente nos hicieron las precisiones y las claridades del caso.

Y finalmente, me parece un tema novedoso, importante que trae este proyecto y es que identifica la Superintendencia Financiera identifica, quién será la empresa que asume como cabeza del conglomerado financiero, que era otra de las preocupaciones. Entonces le correspondería a la súper de acuerdo con las características de las empresas que hacen parte del conglomerado, definir cuál sería esa empresa que sería la cabeza del conglomerado, entonces quiero decir que veo que recogieron en el debate que se hizo en Comisión Tercera, la sugerencia que nosotros planteamos. Creo que el proyecto es importante para poder fortalecer la inspección y la vigilancia de un sector estratégico de la economía. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señora Presidenta, yo quiero unirme a la preocupación expresada por el Senador Juan Carlos Restrepo, quiero unirme a esa preocupación, yo por eso pienso que el Congreso de Colombia tiene que ser muy cuidadoso en lo que tiene que ver con las legislaciones que tengan que ver con los conglomerados financieros, porque lo cierto es que lo que hoy ya viene sucediendo en Colombia a mi juicio no es deseable de ninguna manera; aquí tenemos que el primer banquero de Colombia controla algo así como el 40% de los activos financieros del país, esta es una especie de monstruosidad a escala global que pone en altísimo riesgo por definición, señor Superintendente, el funcionamiento del sector financiero colombiano, es que todos sabemos que las crisis financieras son una especie de inestabilidad de las economías, lo que nadie sabe, les pasa como a los terremotos, es cuándo se dan y cuánto golpean, entonces ahí ya tenemos una situación que nos obliga, o que debe obligar al Senado a mirar con detenimiento este tipo de proyectos que curiosamente yo no he visto, que haya una discusión al respecto, Senador Restrepo en los medios de comunicación.

Este es el tipo de proyectos que les definen la suerte a los países, la manera de relacionar a Colombia con el mundo, pero no son objeto de debate, supongo yo que en las juntas directivas de los grandes poderes financieros si las cosas se miran con detenimiento y más porque en Colombia vienen pasando

Senadores y Senadoras, cosas bien complicadas en este mundo del sector financiero, por ejemplo; hasta hace meses estaba prohibido en Colombia, estaban prohibidos los auto préstamos, que específicamente en el caso de los fondos de pensiones prohibían que un fondo de pensiones le hiciera negocios con otra empresa del propietario del fondo e ilegalmente, porque es ilegal, produjeron un decreto para que ese auto préstamo pueda hacerse y ahí va a haber una financiación incestuosa entre un fondo de pensiones y la empresa del primer banquero de Colombia, que a su vez controla ese fondo de pensiones, son cosas que están pasando, entonces, yo simplemente me uno a la preocupación que tiene el Senador Restrepo y voy a hacer una propuesta específica.

Dice el Centro Democrático que ya miraron el proyecto en la Comisión Tercera, y supongo yo que la Unidad Nacional pues también lo haya mirado, pero yo quiero es hacer una petición de signo democrático, doctor Guerra, es que el Polo Democrático Alternativo, no está representado en la Comisión Tercera, nosotros no tenemos un congresista allí, o sea, que no hemos tenido ocasión de mirar este proyecto. Entonces yo simplemente pediría que no se vote hoy el proyecto, y si quieren lo votamos el martes o se pone votación el martes, y nos permiten a nosotros mirar con detenimiento el proyecto y a todos los Senadores además para que pongamos los ojos sobre este tipo de medidas.

Ese es el tipo de medida que los Congresos aprueban sin mucho debate y sin mucha consideración, y en ella se nos va la vida. Ahora que este tipo de proyectos que están en boga hoy, que vienen recomendados por la OCDE, pues yo creo que con mayor razón los debemos mirar, porque lo menos que hay que reconocerle a la OCDE; es que el control allí no lo tienen los intereses de Colombia si no los intereses de las potencias económicas de Estados Unidos, las potencias europeas, etc., entonces si hay un proyecto que uno debe mirar es un proyecto que viene con iniciativa de allá, que sin duda tiene puntos de vistas que no necesariamente son iguales a lo de los colombianos, o que pueden ser contradictorios como en muchos casos.

Entonces yo resumo señora Presidenta, mi petición a que el proyecto no se vote hoy, sino que se permita que el Congreso todo, empezando por el Polo, miremos con más detenimiento del que se trata la norma y se vote en una próxima ocasión. Muchas gracias, señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, señora Presidenta. Agradeciéndole al Senador Robledo sus opiniones, yo debo reiterar que este proyecto fue publicado desde el miércoles 26 de octubre del 2016, en la *Gaceta del Congreso* número 925, evidentemente para mí como ponente, al Senador Guerra de la Espriella, y seguramente para los del Gobierno nacional sería, con mucho gusto el hecho de que ustedes pudieran acompañar el proyecto previa lectura y análisis detallado del mismo; sin embargo, Senador Robledo para ir avanzando, yo

le sugiero y seguramente podría pedirle al Gobierno nacional que se comprometa en el sentido en que como a este proyecto le faltaría previa aprobación en el Senado, dos debates más que son, Comisión Tercera de Cámara y Plenaria de Cámara, donde ustedes tienen seguramente Representantes, no lo sé si en la comisión, pues tendremos la oportunidad de intercambiar opiniones con ustedes sobre el contenido del proyecto, y así podemos avanzar en la sesión de hoy, ese es el compromiso que pudiéramos hacer si hay necesidad de introducirle algunas modificaciones para ir avanzando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Si ustedes deciden votar el proyecto, pues lo votan, pero el Polo, anuncia su voto en contra, si se vota hoy, porque lo que estoy pidiendo es una cosa que dé cortesía parlamentaria. Que es, que se permita mirar ese proyecto con detenimiento, no solo a mí, yo no estoy tan seguro que todos los congresistas entiendan qué es lo que se va a votar y lo tengan claro, sí, entonces lo que estoy pidiendo es que el martes próximo, o sea tres o cuatro días más no creo que modifique mucho las circunstancias. Pero si ustedes deciden votarlo hoy, pues bueno, se vota, y el Polo Democrático Alternativo, lo votará negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado Fernández:

Gracias, Presidenta. Como ha dicho el ponente, este fue un proyecto que tuvo un debate muy amplio en las Comisiones Terceras donde cada uno de los partidos, no solamente la Unidad Nacional, todos y cada uno los que hacemos parte de esa Comisión Tercera hicimos nuestras inquietudes, y presentamos nuestras proposiciones frente a la situación del sistema financiero que se ha transformado significativamente en los últimos años y, nos basamos muchos en unas estadísticas importantes que nos hicieron llegar antes de evaluar y votar este proyecto sobre la situación, como se encuentra este sector financiero colombiano internacionalizado.

La banca hoy colombiana tiene una presencia significativa en los sistemas bancarios, por ejemplo en el Salvador, cercana al 53%, y en Nicaragua, Panamá, Honduras, Costa Rica y Guatemala, en donde tienen unas participaciones porcentuales superiores al 17% de sus respectivos mercados, y el número de las subordinadas en el exterior de los conglomerados financieros colombianos, mantuvo un saldo de 29 en el 2016 a 163 en junio del 2012, y a 236 en marzo de 2016, y el monto de los activos en el exterior pasaron de 3.800 millones de dolares a más de 80 mil millones, entonces todas estas situaciones acontecieron de que fue un debate muy interesante y que vivimos en la situación de insuficiente regulación y supervisión que hay para estos conglomerados, pues dimos ese voto positivo, realmente para que las herramientas que hoy no se tenían disponibles frente a esta regulación y que permitiera esto una regulación importante sobre el tema del crecimiento y la complejidad de

estos grupos financieros, facilitación de la labor de la supervisión de la adecuada identificación y medición de estos riesgos.

Por eso, hicimos debate, hicimos unas proposiciones, las cuales alguna de estas, muchas de estas fueron respondidas por el mismo Superintendente Financiero, y muy loable; cada quien la preocupación que tiene pues la dejaremos en manos de ponente el Superintendente, alguna de las inquietudes que tenga la plenaria, pero igualmente todos acompañamos el proyecto, porque es importante, en el tema de garantizar esta supervisión a estos conglomerados que hoy se han extendido en la banca internacional. Muchas gracias, señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señora Presidenta, y señor ponente, a mí me parece que la solicitud del Senador Robledo, es absolutamente razonable, aquí la tarria de proyectos que hay es muy grande, por lo tanto aunque fue publicado con anticipación, pues solamente en el momento que llegue se preocupa por tener una lectura detallada del proyecto de manera que yo esperarí que se pudiera aplazar hasta el próximo martes o miércoles para que pudiera leerla, porque aquí lo que necesitamos es la visión de todos los sectores y la seguridad de que es el mejor proyecto posible, dado que el tema es tan importante.

De manera que yo me uno a la voz de quienes como el Senador Robledo plantean que pueda darle la oportunidad al pueblo que lo lea despacio. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández Correa.

Palabras del señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero, doctor Gerardo Hernández Correa:

Muchas gracias, señora Presidente, un cordial saludo a los Senadores, como siempre es un gusto para mí estar acá, más en el día de hoy, para poder contestar algunos de los interrogantes que se hicieron sobre este proyecto que presenta, el Gobierno nacional a su consideración.

Yo arrancaré aclarando el objetivo del proyecto que creo que en buena medida resuelve las dudas que pudieron tener el Senador Robledo y el Senador Restrepo; este proyecto de ley, justamente lo que busca es ponerle más controles a los conglomerados financieros, aquí no se busca modificar las normas que hoy en día existen para la regulación financiera para el sistema financiero. Si no lo que busca es establecer un marco de regulación que permita a la Superintendencia y al Gobierno nacional ejercer facultades de intervención y supervisión en los conglomerados financieros, con una definición precisa y clara de lo que se entiende por un conglomerado financiero, por

un holding y naturalmente las facultades que tiene el Gobierno, y la Superintendencia.

Dicho lo anterior, pues voy a tratar de ir como se me pidió, muy rápidamente sobre el contenido del proyecto que, además, es un proyecto que tiene muy pocos artículos, pero que tiene una enorme importancia, para el futuro del sector financiero; el objetivo como señalaba, el objetivo del proyecto es buscar subir la vara de la supervisión para que podamos poner bajo supervisión a la holding financiera. Hoy en día Senador Robledo, Senador Restrepo, no tenemos esa facultad, hoy en día tenemos la facultad de vigilar a las entidades financieras que hacen parte del conglomerado financiero, pero no a quien es el controlante de esas entidades que conforman el conglomerado.

Entonces el objetivo fundamental es poder ejercer un nivel de supervisión que cubra de manera general tanto a la controlante como a las entidades que hacen parte del holding y que operan tanto en Colombia como en las jurisdicciones del exterior. Y por qué se busca hacer eso, señores Senadores, se busca precisamente para poder revisar como un todo, supervisar como un todo el funcionamiento del conglomerado financiero y naturalmente poder establecer que fue algunas de las preocupaciones que se manifestaron, cuáles son las relaciones que tienen a entidades que no son propias del sector financiero sino que están, que hacen parte, que pueden hacer parte del controlante, pero que no son vigiladas por nosotros, en la medida en que podamos regular y supervisar de manera adecuada las relaciones que puedan existir entre entidades financieras y estas entidades del sector real.

Como señalaba el proyecto de ley trae un artículo objetivos, define quiénes, la holding financiera define qué es un conglomerado financiero, como aquel grupo en el cual hay un controlante y dos entidades financieras o dos entidades que realizan actividades financieras ya sea en Colombia y en el exterior y luego desarrolla unas facultades para el Gobierno nacional y para la Superintendencia, pero al Gobierno nacional fundamentalmente le da la facultad de poder revisar si en conglomerado financiero en su conjunto tiene un capital adecuado que soporte los riesgos que está teniendo.

En segundo lugar, todos los temas de operaciones entre partes relacionadas poderlas controlar, poderlas revisar, poderlas regular y naturalmente también los temas de cómo mirar los riesgos del conglomerado en su conjunto.

Por parte de la Superintendencia Financiera, el articulado nos da facultades típicas de supervisión como es la solicitud de información, la de poder hacerlas distintas al conglomerado en su conjunto, la de poder solicitar al conglomerado que utilice modelos de riesgo generales y no solo particulares y también la posibilidad de intervenir en casos excepcionales en donde veamos que la estructura del conglomerado nos impide o nos dificulta realizar la supervisión que la Superintendencia pueda solicitar modificaciones a ese respecto.

Como ustedes ven realmente lo que se busca es precisamente fortalecer el control sobre esos conglomerados financieros, Senador Robledo, aquí no se busca ni darles más facultades, ni extenderles por la vía de atrás la capacidad de acción que tiene el conglomerado, sino es todo lo contrario, lo que queremos es poder tener la información completa del conglomerado, poder ejercer nuestras labores de supervisión a través de facultades tanto del Gobierno como de la Superintendencia. Sí claro, y particularmente pues esto lo que nos permite también es tener un conocimiento completo del conglomerado y poder, en esa medida conociendo los riesgos, poder ejercer nosotros de mejor manera la supervisión financiera.

La segunda parte o el segundo título del proyecto de ley, es bastante sencillo lo que buscamos es incorporar en Colombia la figura del banco-puente, que es la figura que se utiliza en la gran mayoría de jurisdicciones y que permitiría que en el caso en que haya una entidad financiera en dificultades podamos crear temporalmente ese banco-puente, pasar allí activos y pasivos de buena calidad y tratar de esa manera de proteger la situación de los pasivos del público.

Entonces como lo señalaron los Senadores de la gran mayoría de las bancadas es un proyecto que lo que busca precisamente es fortalecer la supervisión, fortalecer el control y vigilancia y en ese sentido al Gobierno nacional es muy importante que el Congreso en el día de hoy nos acompañe en esta iniciativa que consideramos fundamental y que viene a llenar un espacio, llenar una facultad de regulación adicional que hoy en día no tenemos y que como señalaba el Senador ponente, pues resulta fundamental cuando hay entidades en problemas.

Para concluir, simplemente señalo que este es un proyecto que piensa en el futuro, que reconoce la naturaleza de los conglomerados financieros y que lo que busca es precisamente poder tener un mejor control y supervisión a este respecto. Yo dejaría ahí señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señora Presidenta, señor Superintendente, yo lo estaba oyendo muy atentamente pero me surge inmediatamente una duda del problema del sector financiero colombiano no es la falta de regulación es todo lo contrario, es el hecho de que es un oligopolio y se comporta como un monopolio extractor de beneficios de la sociedad colombiana, yo lo que le quiero preguntar es, esta nueva regulación va a generar barreras de acceso adicionales al sistema financiero colombiano y cuál puede ser el impacto, si es que han hecho el estudio, sobre las tasas de interés que tiene Colombia actualmente.

Porque nosotros sí tenemos la enorme preocupación de que este proyecto se convierta en una nueva barrera de acceso que consolide todavía más el oligopolio que tenemos en el sector financiero. Gracias señor Superintendente.

Recobra el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Gerardo Hernández Correa:

Dándole respuesta a su pregunta precisamente en la medida en que hay una mejor regulación y supervisión que se tiene información completa de los conglomerados financieros de la forma como operan, de las necesidades de capital, eso hace que inmediatamente la actividad del holding o la actividad del consolidado o la actividad del sector financiero, en general, tengan que reconocer que tiene un capital que afronte o que cubra los riesgos de la entidad; aquí nosotros con este proyecto no estamos buscando crear barreras artificiales para la entrada de competencia al sector financiero, todo lo contrario lo que buscamos es que dado que hay una buena regulación, una buena supervisión con estándares internacionales eso va a permitir precisamente en la entrada de nuevos agentes que entren a competir en el mercado ofreciendo mejores servicio y mejores productos.

Y tal vez señor Presidente una, que no le contesté al Senador Ángel Custodio Cabrera el interrogante que tenía, este proyecto de ley no modifica en nada el tratamiento contable que tienen que dar las entidades que conforman un conglomerado financiero; tiene efectos únicamente para la supervisión que se hace por parte de la Superintendencia, las facultades de intervención por parte del Gobierno, pero no tiene efecto ninguno en materia tributaria, laboral contable porque, pues reconocemos que ahí hay digamos normas de diferente naturaleza tendrán que coordinarse en la medida entre o se declare en conglomerado financiero...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias. Va un poco en la línea, señor Superintendente, de lo expresado por la Senadora Paloma, a ver, primero Saúl, quiero que me haga una claridad, yo revisé y ahora hablábamos con la Senadora Viviane Morales el orden del día de ayer, por lo menos en los primeros proyectos este proyecto no estaba agendado creo que se agendó solo para el día de hoy. Es solo, esa es solo una primera pregunta, este es un proyecto, Superintendente.

La Presidencia manifiesta:

Senador, con su venía, le quiero decir que a petición, según una proposición del Senador Guerra se le dio prioridad por votación a este proyecto que estaba en el quinto puesto en el orden de hoy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

De hoy, ayer no, ayer no estaba anunciado.

La Presidencia manifiesta:

Ayer se anunció lógico.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Ayer no estaba agendado, ah es que tengo aquí el orden del día. Entonces, a dónde quiero llegar, no, a

ver Presidenta, tenemos que estudiarlo y me parece que hoy se debe presentar.

Primero quiero ser muy claro, hoy no tengo los elementos de juicio para votar este proyecto que no es cualquier proyecto, quiero ser muy claro.

Y segundo, tengo unos temores que quiero que usted me absuelva, porque obviamente no está agendado, ayer nosotros, generalmente preparamos los proyectos, no lo he estudiado a fondo, probablemente la pregunta que yo vaya a hacer tenga una respuesta muy sencilla y usted nos absolverá que es la idea de estos debates, pero yo tengo una preocupación, cuando un sector se va consolidando un sector comercial se va consolidando, comienza a generar normas que logra que otros sectores no entren o que otras empresas no entren, entonces, esa es una primera preocupación.

Segunda preocupación, este es un debate digamos más de fondo, no es el debate Senador Guerra de este proyecto, pero voy a hacer una observación conceptual.

Parte de la crisis en mi concepto de nuestro modelo económico es que el sistema financiero se volvió un fin y no un medio en la sociedad en donde medianamente funciona bien el capitalismo el papel del sistema financiero es recoger el ahorro de la sociedad y trasladarlos a otros sectores para dinamizar la economía; lo que estamos viendo en los últimos años es un sector financiero voraz que se está quedando con las concesiones viales, que se está metiendo en una cantidad de negocios, que tiene medios de comunicación y sistema financiero. O sea, esto ya es un debate más de fondo y es un debate de modelo, esto no me lo va a resolver su señoría evidentemente porque entre otras cosas lo que está haciendo el sistema financiero que yo creo que hay que ponerle coto, que hay que ponerle control, la sociedad siente que el pequeño empresario, el mediano empresario y aun el gran industrial y agroindustrial terminan trabajando para el sector financiero y no más es pegarle una revisada a las utilidades del sector financiero y comprobarlas en cuanto al producto interno bruto y nos damos cuenta de que hay una gran transferencia del sector agropecuario y del sector industrial para las utilidades del sector financiero.

Pero a donde quiero llegar, en los últimos años ha habido actuaciones agresivas del sector financiero para tratar de sacar pequeños competidores a manera de ejemplo: quienes hacen los giros en el país, que no se nos metan en el negocio, no importa que nosotros no lo estemos atendiendo porque no tenemos presencia en todo Colombia que no se nos metan. Entonces mi pregunta es o mi temor es, que a través de una nueva regulación no terminemos cerrando esos espacios que tienen otras gentes, entonces que usted nos haga la claridad, nos digan no señores Senadores eso no se va a tocar nada.

O sea, esa es una pregunta sustentada, pero yo sí quisiera y qué pena señor Superintendente yo puedo entender la prisa, pero estos son de los proyectos que yo sí preferiría pegarme una buena estudiada que

haga usted la presentación y perfectamente el martes ojalá que esté en el primer punto del orden del día después de esta presentación de un estudio más profundo, incluso de un asesoramiento que cada uno de nosotros tenemos y poderlo votar. Era eso señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidenta, en la misma línea que ha reflexionado el Senador Velasco, me parece señora Presidenta que el colega Guerra, ponente y señor Superintendente, este es un tema que debe reflexionarse un poco más de fondo; debe analizarse un poco más de fondo. Yo no conozco los detalles de las normas que hoy rigen el sistema financiero en Colombia y si este va a ser un instrumento útil y dirigido a los conglomerados necesitamos mayor ilustración, necesitamos conocer cuáles son los contenidos en temas de internacionalización de la banca, los efectos de esta norma frente a los fondos de pensiones, naturalmente las implicaciones que tenga frente a los créditos y, yo pensaría que es de tal dimensión lo que estamos debatiendo que amerita que le demos un espacio adicional. Adicionalmente o de manera fortuita apareció en el orden del día hoy, y es bueno que esto no genere ninguna sospecha.

Yo sugiero señora Presidenta, por supuesto, estoy preguntándole al Superintendente dos cosas, la primera qué implicaciones tiene frente a la asignación de crédito, y la segunda, si hay límites en la inversión entrelacionados los fondos de pensiones ¿qué van a hacer?, ¿tendrán que vender sus acciones?, y naturalmente cómo afecta esto el valor de los fondos de pensiones y cesantías de los trabajadores que son pequeños ahorradores o es un sistema de pequeño ahorro de los colombianos.

Pero insisto con la venia suya señora Presidenta, sugiero que este proyecto de ley sea aplazado y tenga una mayor condición de debate. Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Gerardo Hernández Correa:

Bueno, muchas gracias naturalmente estamos a disposición de los señores Senadores para aclarar cualquier duda que tengan al respeto, para contestar al Senador Velasco y tal vez voy a repetir un poco de lo que le di respuesta a la Senadora Paloma.

Lo que buscamos con el proyecto de ley es precisamente establecer unas reglas que sean absolutamente claras para el sector financiero y para la operación del sector financiero, no se quieren imponer de ninguna manera reglas que no permita el acceso del sector financiero o de nuevos jugadores al sector financiero.

Quiero recordarle Senador que precisamente en el Congreso de Colombia se aprobó la ley que creó las SEDPE que son estas nuevas entidades del sector financiero especializadas en hacer giros y que precisamente van a entrar a competir con los grandes

bancos a través de entidades que tienen unos capitales bajos, que tienen unos niveles de riesgo menores y unos niveles digamos de regulación también no tan fuertes como en el caso de las entidades bancarias; esto lo único es para decirle Senador que puede tener claridad que precisamente buscando tener una mayor competencia es lo que buscamos por diferentes vías, permitir un mayor acceso de nuevos agentes, darle más información a los consumidores financieros, mejorar los temas de inclusión financiera que además hemos venido mejorando de manera apreciable en el último año, hay que destacar que la revista *The Economist* que tiene una unidad de análisis económico encontró a Colombia en el primer lugar de regulación y supervisión que facilita la inclusión financiera y también la mejora en la regulación y en la supervisión para lograr mejores estándares internacionales.

Solo si tenemos buenos estándares internacionales las entidades del exterior o inclusive las mismas entidades financieras o que quieran entrar al sector financiero, van a poder entrar a competir de una manera transparente y con posibilidades. Este proyecto de nuevo repito va en ese sentido, lo que buscamos es mejorar la supervisión del sector financiero de los conglomerados y así permitir unas mejores reglas.

Ahora bien, sobre los impactos que puede tener la ley, realmente lo que estamos mirando es que si eventualmente los hubiera, a ver, naturalmente lo que más preocupa al Gobierno nacional es mantener unos mercados de capitales adecuados y en ese sentido no pensaríamos que se afectara la actividad de los fondos de pensiones y las posibilidades que tienen hoy en día con su inversión. De nuevo aquí no queremos modificar la estructura del sector financiero, lo que queremos es tener unos mayores niveles de supervisión y control, sin cómo se le señalaba al Senador Ángel Custodio Cabrera, afectar regulaciones de otra naturaleza; aquí lo que se está haciendo es dando facultades al Gobierno y a la Superintendencia para poder mejorar el control de los conglomerados financieros y de sus controlantes y en ese sentido si hubiera cualquier impacto naturalmente se buscará que no tenga un impacto negativo, ni en los fondos de pensiones y naturalmente muchos menos en el mercado de capital.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidenta, es una pregunta realmente para la plenaria. A mí también me toma por sorpresa un poco la discusión de este proyecto, pero tenemos que revisarlo obviamente, pero la pregunta es la siguiente, Presidenta, hace unas semanas esta plenaria votó que no debatiría proyectos de ley cuando no estuviera el titular de la cartera presente en la discusión del proyecto; así ocurrió en el caso por ejemplo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene varios proyectos en capilla desde hace ya meses. La pregunta es estamos haciendo un cambio de, doctor Macías, jurisprudencia legislativa o yo no sé cómo llamarlo, ¿estamos cambiando aquí la jurisprudencia legislativa y vamos a discutir un proyecto así no esté

el titular de la cartera presente en el debate? Es esa pregunta Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador yo le voy a responder, aquí está haciendo las veces de Ministro el Viceministro que está encargado como Ministro de Hacienda y el tema se relaciona más que todo con la Superintendencia Financiera, independientemente a que se pueda votar o no el proyecto, le aclaro que no existe nada irregular en la presencia del Ministro encargado y con la presencia todavía mucho más del Superintendente Financiero. ¿Alguien más tiene inquietudes?, excuse Senador estaba inscrito.

El Senador Carlos Felipe Mejía, es el último inscrito se van a cerrar las intervenciones para dar paso, así se aplaza o se difiere para la semana entrante la discusión de este proyecto o si se entra a votar de acuerdo a lo que la plenaria quiera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía

Gracias señora Presidenta, no, decirle al Senador Carlos Fernando Galán que el señor Ministro de Hacienda no está presente con los problemas que tiene este país, con esta Reforma Tributaria, con todos estos problemas, todos estos proyectos que se presentan porque claro tenía que irse a pasear en carrosa al palacio de Palacio de Buckingham, a ayudarlo al Presidente Santos, a que en Europa y ante la Reina Isabel, a quien él admira tanto, decirle que aquí hubo un plebiscito donde ganó el NO y que disque eso se lo robaron los 6 casi 6 millones y medio de colombianos que votaron por ese plebiscito después de semejante escenario.

Qué pesar, qué pesar que el Ministro de Hacienda en vez de estar aquí, enfrentando estos problemas que tiene el país se vayan allá a gastar recursos y a hablar mal de los mismos colombianos y de los procesos democráticos internos que ha tenido esta Nación. A uno no le da sino tristeza después del esfuerzo tan grande que hacen todos los sectores por el NO inclusive miembros del equipo negociador del gobierno para tratar de hacer un gran consenso y sacar adelante este proceso de paz, se van Ministro de Hacienda, Presidente de la República, Presidente del Congreso a pasear a Londres y a denigrar de un proceso democrático que fue digamos que propuesto por este mismo gobierno. Qué ironía, qué ironía lo que le pasa a esta Nación y con las dificultades económicas.

Pero señora Presidenta, permita referirme al tema que nos tiene aquí hoy; yo adhiero lo que han dicho aquí algunos Senadores entre ellos el Senador Luis Fernando Velasco, el Senador Robledo sobre las dificultades que vemos nosotros de votar este proyecto de ley en la medida en que los conglomerados financieros en este país han cogido tanta fuerza, tanto poder y nos preocupa muchísimo que vayamos de pronto a improvisar en la votación de este proyecto que nos parece muy importante.

Ya decía la Senadora Paloma Valencia, de cómo esto podría estar fortaleciendo el oligopolio financie-

ro que hoy rige a este país. Entonces, yo sí le pediría, con todo respeto, Senador Guerra, que diéramos la posibilidad de votar este proyecto el próximo martes; entre otras cosas porque yo veo aquí algunos senadores preocupados, porque se esté discutiendo este proyecto de ley y, es que cuando aprobamos el orden del día el senador Guerra, propuso que ese proyecto que, seguramente, no iba a ser tenido en cuenta hoy porque estaba, no me acuerdo en el lugar, pues él propuso que se discutiera de primero, qué es lo que estamos haciendo.

Pero pido, señora Presidenta, que aplacemos la votación de este proyecto, por la importancia que tiene una decisión de este Senado de la República, sobre los conglomerados financieros en este país. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento:

Gracias doctora Daira de Jesús Galvis, Presidenta del honorable Senado de la República, muchas gracias, por concederme estos breves minutos.

No, me parece que uno de los temas más sensibles y que, por supuesto, implica o comporta la intervención del Estado en la economía es el tema financiero, Colombia ha tenido una tradición muy seria en esta materia, de hecho, yo recuerdo la crisis de 1982, cómo hubo una jugarreta con el dinero de los ahorradores y como resultado de esas circunstancias vino una regulación muy ortodoxa que ha sido ejemplo en América Latina y en otras latitudes.

Pero también es cierto, que se han privilegiado algunos sectores y uno piensa, como cuando revisa los balances del sistema financiero, cómo se han concentrado, de alguna manera, el mercado y cómo se han exacerbado las utilidades en perjuicio en buena parte del sector real de la economía. Sin embargo, yo coincido con los senadores, que me antecedieron en el uso de la palabra, que necesitamos más elementos de juicio, apreciado superintendente, sin, por supuesto, perder de vista la gran importancia del proyecto, porque yo entiendo y lo discutía aquí con mi colega de pupitre el Senador Manuel Enríquez, hay algunos temas como las libranzas, por ejemplo, que pululan en muchos sitios y uno encuentra en las grandes empresas como, encuentra.

No, no se preocupe, puedo concluir, bueno. Simplemente Presidenta, yo considero que una semana de plazo es un tiempo prudencial para revisarlo adecuadamente, creo que hay temas bien intencionados, el tema de las libranzas en Colombia hay que revisarlo, por ejemplo, porque hay algunas expresiones que si bien es cierto no funcionan, como bancos están por fuera de la órbita de la Superintendencia Bancaria y sí nos preocupa que se presenten desafueros con el público.

Eso fue lo que ocurrió, otra hora con el tema de las pirámides, en eso me parece que debe haber control para garantía, por supuesto, de la ciudadanía, pero el control no puede ser tampoco a costa de seguir privilegiando a un gremio que también, hay que revisar,

debe garantizar la libre competencia y una oferta de servicios eficientes para los colombianos.

De manera que, yo Presidenta, que hay por lo menos suficiente ilustración para votar si aplazamos o no el estudio de este proyecto de ley, Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Retoma el uso de la palabra el Senador ponente y damos curso luego a la proposición que han hecho muchos compañeros para diferir este proyecto hacia la semana entrante, cuando exista suficiente ilustración.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Como ponente de esta iniciativa debo agradecer y reconocer la enriquecedora discusión y debate que se ha dado sobre el mismo y, por supuesto, el sector financiero. Ni más faltaba que yo pretendiera precipitar, invitando a la votación en el día de hoy, si ese no es el ambiente, señores Senadores, señora Presidenta, no tengo, como ponente, ningún inconveniente en recoger esas solicitudes, sobre la base de que la Mesa Directiva se comprometa a que la semana entrante este proyecto quede incluido en primer punto del orden del día, insistiendo, sí, Senador Velasco, Senadora Paloma, por supuesto, que estamos en mora de hacer un debate en términos amplios, lo que es el sistema financiero colombiano.

Pero les puedo asegurar que en tanto y cuanto tiene que ver con esta iniciativa no hay una letra, no hay una línea, no hay un párrafo que pretenda estimular o incentivar mayor concentración del sector financiero o en su defecto restringir la competencia al mismo. Si, bien tiene que ver con los controles para el sistema no menos importante es el debate que ustedes han sugerido.

Entonces, Presidenta, usted dirá si dejamos el articulado para la próxima semana o incluimos para la próxima semana la consideración, que es en lo que estamos de la proposición con la cual se entrega en informe. No tengo ningún inconveniente que se aplaque y le reitero la petición, que quede en el primer punto del orden del día para la próxima sesión.

La Presidencia manifiesta:

Yo le sugiero a la plenaria la siguiente proposición, que se apruebe en informe de este proyecto y se difieran todos y cada uno de los artículos o quieren la totalidad del proyecto. Entonces, se somete a consideración o yo pienso que la Mesa Directiva, perfectamente, puede diferir, el proyecto queda aplazado hasta cuando se anuncie nuevamente.

Señor secretario, sigamos con el orden del día, pero antes aprobemos una adición al debate del próximo martes.

Por solicitud del honorable Senador Ponente Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, la Presidencia aplaza la discusión y votación del Proyecto de ley

número 119 de 2016 Senado e indica a la Secretaria dar lectura a la proposición que está sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 68

Aditiva a la proposición número 08

Cítense al Ministro de Educación Nacional (e), señor Francisco Cardona Acosta, y a la Directora del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), señora Tatyana Orozco de la Cruz, a un debate de control político con ocasión del cumplimiento de los diez años de entrada en vigencia de la Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, con el objetivo de realizar un balance sobre la implementación y mejoramiento de las medidas y garantías contempladas en dicho instrumento normativo.

Sesión que deberá ser transmitida en directo por el Canal Institucional.

Se adjunta cuestionario sobre el tema anteriormente expuesto.

Maritza Martínez Aristizábal.

02. XI. 2016

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Con el propósito de desarrollar las labores de control político en el seno del Congreso de la República, me permito solicitar la siguiente información:

1. Explique la gestión y participación que ha tenido el MEN en la elaboración de políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante la última década.

2. Informe las labores interadministrativas que ha realizado el MEN con otras entidades del Estado, como la Policía Nacional o la Fiscalía General de la Nación, para el desarrollo de políticas, programas o proyectos que vayan encaminados a garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3. ¿Qué labor cumple el MEN, en los procedimientos de restablecimiento de derechos a los niños, niñas y adolescentes, afectados por cualquier tipo de agresión?

4. En el marco de un eventual panorama de posconflicto, ¿qué programas, proyectos o políticas ha planteado o instaurado el MEN, para cooperar en el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado?

5. ¿Cuál ha sido la injerencia del MEN, en el diseño y en los objetivos proyectados en los últimos diez años en la política de responsabilidad penal para adolescentes? ¿Qué participación realiza en la polí-

tica que se diseña y los objetivos que se proyectan para los próximos años?

6. ¿Qué tipo de sanción y medidas consideran idóneas el MEN, para que se realice una efectiva re-socialización de los jóvenes infractores?

7. En materia de responsabilidad penal para adolescentes, y desde las competencias que tiene el Ministerio de Educación Nacional, ¿qué política se diseñó y con qué objetivos se proyectó en los últimos diez años? ¿Qué política se diseña y qué objetivos se proyectan para los próximos años?

8. ¿Qué observaciones tiene el Ministerio de Educación Nacional, desde su competencia, sobre la implementación y las medidas que se contemplan en la Ley 1098 de 2006, en lo que respecta a la garantía de los derechos y protección de los niños, las niñas y los adolescentes?

9. Remita listado y número de Instituciones Educativas del sector oficial para los niveles preescolar, básica, media académica y media técnica en el territorio nacional. Desagregue la información por departamento.

10. Remita listado y número de Instituciones Educativas del sector privado para los niveles preescolar, primaria, básica, media académica y media técnica en el territorio nacional. Desagregue la información por departamento.

11. Relacione a cuánto asciende la población estudiantil en Colombia. Desagregue la información por niveles educativos y por departamentos.

12. ¿Conoce el Ministerio de Educación, cuánto cuesta construir un plantel educativo que tenga por objeto la prestación del servicio de educación media técnica?

13. ¿Conoce el Ministerio de Educación, cuánto cuesta adecuar un plantel educativo ya existente, para que pueda prestar el servicio de educación media técnica?

14. ¿Considera el Ministerio de Educación Nacional, que el Sistema Educativo Colombiano para los niveles de básica y media, como está diseñado en la actualidad, responde de manera efectiva a las necesidades actuales de la sociedad colombiana?

15. ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Educación Nacional, que el 74,3% de la Fuerza Laboral¹ del país no cuente con niveles educativos superiores a la educación media?

16. Teniendo en cuenta que el 74.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) cuenta apenas con educación primaria (25.1% sobre el total de la PEA), básica secundaria (17.8% sobre el total de la PEA) o media (31.4% sobre el total de la PEA), ¿cree el Ministerio de Educación Nacional, que el Sistema Educativo Colombiano para los niveles de primaria, básica secundaria y media da las herramientas necesarias para insertarse de manera adecuada y digna en el mercado laboral colombiano?

17. ¿En qué consiste el programa denominado “Ser Pilo Paga”?

18. Relacione el presupuesto para la implementación y funcionamiento del programa “Ser Pilo Paga”

19. ¿Conoce el Ministerio de Educación Nacional, si el Programa Ser Pilo Paga será elevado al rango de política pública permanente?

20. ¿En qué consiste el programa denominado “Ser Pilo Paga Profe”?

21. Relacione el presupuesto para la implementación y funcionamiento del programa, “Ser Pilo Paga Profe”.

22. ¿Conoce el Ministerio de Educación Nacional, si el Programa Ser Pilo Paga Profe, será elevado al rango de política pública permanente?

23. ¿En qué consiste el programa denominado, “Universidades de Paz”?

24. Relacione el presupuesto para el programa denominado, “Universidades de Paz”.

25. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos para la escogencia de las regiones en las cuales se implementó el programa, “Universidades de Paz”?

26. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos para la escogencia de las Instituciones Educativas que fueron seleccionadas para hacer parte del programa, “Universidades de Paz”?

27. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Educación Nacional, si el programa será ampliado a otras regiones? De ser afirmativa la respuesta, relacione los lugares en los cuales el programa será implementado y la fecha estimada para su implementación.

28. ¿Conoce el Ministerio de Educación Nacional, si el Programa Universidades de Paz, será elevado al rango de política pública permanente?

29. Remita la serie estadística de la tasa de deserción desde el 2000, a la fecha actual, para cada uno de los niveles educativos. Desagregue esta información para cada año por entidad territorial, departamental y municipal a nivel urbano y rural.

30. Remita la serie estadística de la cobertura educativa desde el 2000, a la fecha actual, para cada uno de los niveles educativos. Desagregue esta información para cada año por entidad territorial, departamental y municipal a nivel urbano y rural.

31. Remita las cifras de Presupuesto General de la Nación, que se han asignado al sector educación, durante el lapso 2000 a la fecha actual, desagregada para cada vigencia fiscal. Presente esta información desagregada para cada institución o entidad adscrita y/o vinculada al sector educativo. Remita los niveles de ejecución presupuestal.

32. Remita las asignaciones presupuestales que ha hecho a entidades territoriales, departamentales, durante el lapso 2000 a la fecha actual. Señale.

33. Estadística de graduados, su vinculación en el mercado laboral y salario de entrada a nivel departamental, desde el año 2000 a la fecha actual.

34. Oferta educativa de Instituciones de Educación Superior (Universitario, técnico, tecnológico)

en programas de formación minero-energético, agropecuario e industrial.

35. Con respecto a las Escuelas Normales Superiores, remita la categorización de este tipo de instituciones con respecto al programa Formarte o la dependencia que esté a cargo del seguimiento de estas instituciones.

36. Remita los avances del proyecto de Naturaleza de Escuelas Normales Superiores que debieron hacer los rectores de dichas instituciones, que han sido enviados al MEN y remita el cronograma previsto para su implementación.

37. Asignaciones presupuestales de las Escuelas Normales Superiores desde el año 2000 a la fecha actual, discrimine esta información por entidad territorial para cada vigencia fiscal.

38. Remita el informe de la sala anexa de Escuelas Normales de Conaces que relaciona los procesos de verificación de condiciones de calidad realizados en los años 2010 y 2012 y con los cuales se otorgaba las licencias de funcionamiento. ¿Cuál es el paso a seguir en el marco de la verificación de calidad de las escuelas normales, dado que la prórroga que se había dado vence en este año?

Cuestionario para la señora Directora del Departamento para la Prosperidad Social

Con el propósito de desarrollar las labores de control político en el seno del Congreso de la República, me permito solicitar la siguiente información:

1. Explique la gestión, participación e inversión que ha tenido el DPS en la elaboración de políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante la última década.

2. Informe las labores interadministrativas que ha realizado el DPS con otras entidades del Estado como la Policía Nacional o la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de políticas, programas o proyectos que vayan encaminados a garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3. En el marco de un eventual panorama de pos-conflicto, ¿qué programas, proyectos o políticas ha planteado o instaurado el DPS para cooperar en el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado?

4. ¿Cuál ha sido la injerencia del DPS en el diseño y en los objetivos proyectados en los últimos diez años en la política de responsabilidad penal para adolescentes? ¿Qué participación realiza en la política que se diseña y los objetivos que se proyectan para los próximos años?

5. En materia de responsabilidad penal para adolescentes, y desde las competencias que tiene DPS, ¿qué política se diseñó y con qué objetivos se proyectó en los últimos diez años? ¿Qué política se diseña y qué objetivos se proyectan para los próximos años?

6. ¿Qué observaciones tiene el DPS, desde su competencia, sobre la implementación y las medidas que se contemplan en la Ley 1098 de 2006, en lo que respecta a la garantía de los derechos y protección de los niños, las niñas y los adolescentes?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición que se encuentra sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe.

Hay otra señora, dice: los Senadores Daira Galvis, Iván Name, Nidia Marcela Osorio, Teresita García y Guillermo García Realpe se permite proponer a la plenaria del Senado de la República solicitar a la Secretaria Ejecutiva del CMNUCC, el Presidente COP21 y COP22 y la participación de la República China y de Taiwán en la COP22 en calidad de observador bajo el nombre de su administración de protección medio ambiente APM, el cual se llevará a cabo en Marrakech del 7 al 18 de noviembre del presente año. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones.

Esta leída la proposición señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Lo hicimos el día de ayer, es simplemente promover como siempre hemos promovido la invitación como país observador a los eventos, a los encuentros que tiene que ver con el COP21, COP22 que es el futuro en Marruecos, que lucha contra el calentamiento global y todo lo relacionado con el tema ambiental. Simplemente es eso, aquí se aprobado en varias ocasiones ese tipo de proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Es que Presidente, excúseme no entendí bien cuál es el alcance de la proposición, si es invitar para que sean observadores o es autorizar para que viajen parlamentarios como observadores no sé realmente de qué se trata la proposición para ver cómo la podemos votar o no.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Somos varios Senadores los proponentes. Simplemente es promover que el organismo de las Naciones Unidas que lucha contra el calentamiento global invite como país observador a Taiwán, simplemente es la connotación, no vamos a participar nosotros, no somos. Yo creo que queda más claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Perdón Presidenta, seamos prudentes con proposiciones que aprobemos que tiene que ver con la Política Internacional de Colombia, Taiwán no tiene relaciones con Colombia, Taiwán es considerado una provincia rebelde por China, que es el país que tiene relaciones con China, perdón Colombia, China Popular, pues no voy a repetir la historia de lo que fue la retirada de Chiang Kai-shek, el bloqueo pero cuál es la preocupación; yo recuerdo en la Cámara hace muchos años se intentó por petición de un representante condecorar al canciller de Taiwán, porque venía en una comisión comercial.

Yo no sé si Manuel Enríquez, recuerda ese debate que dimos con Sergio Cabrera y tal vez Gustavo Petro, y lo que solicitamos en su momento fue que la cancillería se pronunciara, no es bueno hacer agenda de relaciones exteriores paralela. Probablemente no tenga mayor efecto, yo supongo que el proponente ha consultado con la cancillería porque de todas maneras implica una política para los chinos, no hay diferencia entre ejecutivo y legislativo, entre otras cosas porque la asamblea popular que elige la asamblea de 100 es la que termina gobernando el país. O sea, es de alguna manera el Congreso en China.

Entonces, es prudente, es prudente inclusive lo podemos votar hoy mismo, una simple llamada telefónica, no vamos a meter en líos a la cancillería de nuestro país, con proposiciones que de alguna manera el Gobierno Chino que es con quien tenemos relaciones sientan que pueden ser inamistosos con un país con quien sí tenemos relaciones, relaciones que no tenemos de carácter diplomático, sí comercial, con Taiwán. Entre otras cosas, el proceso de integración de Taiwán a China es un proceso muy dinámico, comercialmente está bastante integrado, pero quería dejar esa observación que me parece prudente por lo menos dejarla en el debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidenta, yo entiendo el sentido sereno de la intervención del expresidente del Senado, el doctor Velasco, porque así debe ser el sano equilibrio de la correlación de fuerzas nos indica prudencias, pero también no podemos renunciar y enmascullarnos en lo que corresponde a nuestro tipo de sistema de régimen, el Congreso de la República tiene una autonomía en su actuación y tiene la posibilidad de recomendar.

Yo firmé esta proposición que ha sido iniciativa del Senador Guillermo García y de otros, que hemos ido a Taiwán, y por cierto bajo el.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidenta, Presidenta, Presidenta, Presidenta por favor, usted dirige la plenaria siempre ha sido una

mujer ecuaníme hagamos las cosas con sindéresis, si usted desde la Presidencia interviene en forma reiterativa como se hizo costumbre aquí con los Presidentes del Senado, que interviene más presidiendo que en la curul no vamos a llegar a ningún Pereira. En consecuencia, yo creo Presidenta que si usted dirige la plenaria y le pone orden a la plenaria no se generan ese tipo de situaciones como la que hoy ha presentado el Senador Mejía.

Hay unos mecanismos que son los que debemos utilizar que es de la persuasión y no el de la confrontación, entonces yo le pido muy comedidamente Presidenta, dirija la Plenaria, coordine las acciones evite al máximo intervenir como lo han hecho sus antecesores en la Presidencia que se han convertido en unos citadores de debates sin haber sido citantes. En ese contexto le pido inmensamente el favor que manejemos el tema con prudencia, coordine y que no se le salga de las manos la plenaria. Gracias Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto Senador. Se les aclara a los compañeros de esta plenaria que nadie se ha salido de casillas, que es evidente y ahí están las grabaciones donde de manera permanente el Senador Mejía se dedica de manera displicente a señalar a los compañeros y a ser contestatario ignorando las directrices de los reglamentos y de la Mesa Directiva.

Un momento compañero estoy hablando y usted debe permitir que se haga claridad y en ese sentido, no ahora, y todos los sabemos desconocer la disciplina en esta plenaria, por tanto, la vamos a hacer respetar, señor, señor Mejía de un lado y del otro se les pide a los compañeros de Centro Democrático, partido al cual pertenecen y que son ciudadanos y compañeros ejemplares que dispongan de la disciplina interna para que usted se sirva respetar esta plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

En desarrollo del tema que estábamos tratando es prudente por supuesto escuchar las voces serenas, reflexivas como lo pedía el Senador Velasco, de que la política internacional por supuesto no sea digamos intervenida o perturbada por el Congreso, pero nosotros tenemos también la sana condición de poder insinuar, recomendar acciones de la diplomacia y de las relaciones exteriores.

En el caso mío que pertenezco a la Comisión Segunda, y varios otros, esta proposición la he firmado con la condición de recomendar que Taiwán quede incluida como invitada en la COP de Marruecos ahora en el mes de noviembre, no es una intervención en política exterior indebida, sino la recomendación a una apertura mayor del país a relaciones con entidades políticas internacionales y de Estado reconocidos como es Taiwán.

De tal manera, que yo quería solamente entender la recomendación del Senador Velasco, de manera bastante significativa y serena, pero resaltar que no estamos pidiendo el reconocimiento de Taiwán, y abriendo relaciones con este país sino recomendando que este sea reconocido invitado para la COP de Marruecos ahora en noviembre como observador; es un acto mínimo, varios de nosotros hemos conocido el modelo taiwanés, hemos estado allá y en ese sentido creo que no choca de ninguna manera con nuestra política internacional.

Era en ese sentido señora Presidenta, que quería intervenir y recomendar que la proposición tenga audiencia en este Senado, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas Gracias Presidente, con respeto a esta proposición, yo también hago parte de la Comisión segunda y yo difiero de esta iniciativa, obviamente sabemos que nosotros podemos aquí, podemos proponer cualquier solicitud o inclusive sugerencia al Gobierno Nacional, o a cualquier entidad, lo podemos hacer porque es que es un ente de carácter político y esta es una proposición política y de política internacional. El Presidente de la República es, y por supuesto a través de su canciller, quien dirige las relaciones exteriores de Colombia, este es un tema sumamente sensible para nosotros como país y sumamente sensible para el Gobierno quien dirige las relaciones internacionales.

Una sugerencia de esta, a través de una proposición creo que no sería conveniente para Colombia en este momento y no sería oportuno para este Congreso y concretamente para el Senado el presentar o más que presentar el aprobar una proposición de estas; naturalmente que es una proposición que seguramente tiene diferentes puntos de cita, diferentes opiniones, personalmente creo que no es conveniente para nosotros como Colombia, estamos hablando de una proposición que hay que verla desde el punto de vista de una política integral de Colombia a manera de relaciones exteriores.

Antes ya lo han mencionado, Colombia tiene unas excelentes relaciones comerciales con la República de China, conocida como Taiwán, Colombia tiene una relación diplomática con la República, Presidente, Popular China, entiéndase, cuya capital es Beijín, conocemos la historia que existe allí y una historia relativamente reciente del siglo pasado. No sería conveniente esté mensaje para el país, en cuanto a su relación diplomática con quien hoy la tiene que es la República Popular China.

Esto no quiere decir de manera alguna que esto deteriore las relaciones comerciales, aquí en Colombia y Bogotá concretamente tenemos la oficina comercial de Taiwán en Colombia, hemos hablado en varias oportunidades con ellos, el caso personal pues

hace muchos años, hace más de 10 años, quizás fue la última oportunidad que pude conversar con ellos, no lo he hecho en este periodo legislativo o a menos en estos dos años que llevamos aquí.

Las relaciones comerciales están donde no están, por ejemplo, relaciones diplomáticas, conocemos ejemplos, por ejemplo, en el tema del Medio Oriente, países en los cuales seguramente no tiene relaciones, por ejemplo, con Israel pero que tiene relaciones comerciales, lo comercial inclusive fluye independiente de lo diplomático, no necesariamente está ligado lo uno a lo otro aunque obviamente, relaciones diplomáticas, potencializan mucho más una relación comercial; eso es apenas evidente y apenas obvio, por estas razones creo que esta proposición es inconveniente y no la acompañaría cuando sea sometida a consideración y concretamente a votación. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Presidenta, excúseme Senador Mejía, yo le doy una interpelación. Señora Presidenta, en relación con la proposición presentado por el Senador García y avalada por varios, yo considero que nosotros debemos entender que todas las relaciones internacionales están en cabeza del señor Presidente y en consecuencia no puede el poder legislativo poner unas condiciones y poner una posición difícil al jefe del Estado en este tipo de acuerdo y de condiciones en donde hay dificultades en el orden internacional. Yo sugiero que esta proposición no la apruebe este honorable Senado. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Doctor, Senador García Realpe, yo creo existe suficiente ilustración con respeto a su proposición, la Mesa Directiva estima que debe aplazarse mientras los compañeros estudian más a fondo esa proposición.

Bueno, agotada las proposiciones que intempestivamente se presentaron con el Orden del Día señor Secretario. Abordemos el tema de conciliaciones.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto en el Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidenta. Es muy simple la conciliación, yo les pediría que la votáramos favorablemente. Este Proyecto de ley ya se debatió y definimos que el texto definitivo que se acoge es el que se aprobó en la plenaria de este Senado, el texto que fue presentando para segundo debate y que fue aprobado por esta plenaria sin modificaciones.

Entonces, es un Proyecto súper sencillo que es la presentación anual del informe o de balance sobre los tratados de libre de comercio y este informe en la conciliación se decidió que el texto que queda como definitivo es el que nosotros aprobamos acá en plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación mayoritariamente.

APROBADO
2 NOV 2016

INFORME DE CONCILIACIÓN

INFORME DE CONCILIACIÓN TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 191 DE 2016 SENADO, 085 DE 2015 CÁMARA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO, AVANCE Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES RATIFICADOS POR COLOMBIA.

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2016

Honorable Senador
MAURICIO LIZCANO
Presidente del Senado de la República


Honorable Representante
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente de la Cámara de Representantes

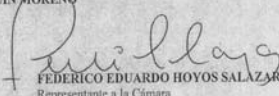
Asunto: Informe de Conciliación Texto Definitivo Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia.

Respetados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación hecha por las mesas directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, los suscritos Senadora y Representante nos permitimos rendir el presente Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 085 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales ratificados por Colombia, para que sea enviado a Sanción Presidencial.

Hemos decidido acoger como texto definitivo el aprobado en la Plenaria del Senado de la República. Dicho texto corresponde al presentado para segundo debate en la Plenaria del Senado y que fue aprobado por esta sin modificaciones. (Anexamos texto acogido final).


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República


FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR
Representante a la Cámara

TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 191 DE 2016 SENADO, 085 DE 2015 CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO, AVANCE Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES RATIFICADOS POR COLOMBIA.

El Congreso de la República de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rindan informe anual sobre los impactos (negativos y positivos) en materia macroeconómica y de los distintos sectores económicos involucrados, de los Tratados de Libre Comercio (TLC) ratificados por Colombia, e informar sobre el estado de la balanza comercial de Colombia con los países con los cuales se tienen estos Acuerdos Comerciales.


Artículo 2º. Los informes deben ser presentados anualmente en Sesión formal de las Comisiones Segundas Conjuntas de Senado y Cámara y deben exponer los siguientes temas:

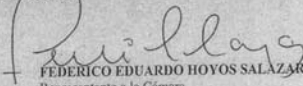
- A. Intercambios de bienes y servicios agrupados por sectores productivos.
- B. Efecto de los Tratados de Libre Comercio en la generación, pérdida y remuneración del empleo formal e informal en los sectores productivos.
- C. Inversión extranjera directa de Colombia y sus socios comerciales y el impacto que los Tratados Comerciales han tenido en este indicador.
- D. Estrategias de los Ministerios para el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales.
- E. Diversificación de la oferta exportadora.

Artículo 3º. Los informes deberán ser presentados a todos los honorables Senadores y Representantes a la Cámara y socializados con la ciudadanía, gremios, y sindicatos de trabajadores, de los distintos sectores económicos que se encuentren implicados en los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos por Colombia. Para tal efecto se realizarán audiencias públicas, y se divulgarán los informes a través de los diferentes medios masivos de comunicación e instrumentos que designa la ley para los fines informativos a la ciudadanía.

Artículo 4º. Un mes antes de la presentación del informe el gobierno deberá consultar a los diversos gremios para escuchar sus inquietudes y dejar constancia de ello en su información al Congreso.

Artículo 5º. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.


PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República


FEDERICO EDUARDO HOYOS SALAZAR
Representante a la Cámara

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidenta, para agradecerle su generosidad. Yo sé que aquí hay libertades pero dentro de ciertos límites, yo le pido que me conceda el permiso para retirarme porque fue aprobado un impedimento en este Proyecto de ley, Presidenta para que quede constancia a la plenaria que me retiro por haber sido aprobado el impedimento y no quiero quedar incurso en ninguna causal de orden disciplinario.

La Presidencia deja constancia del retiro del recinto del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento para la discusión y votación del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Le estaba solicitando respetuosamente la palabra hace un rato porque quería proponerle si podemos hacer una modificación al Orden del Día para que el Proyecto que estaba de número 10, que es el Proyecto por la cual se asocia a la celebración de los 50 años del departamento de Sucre, pasara al número uno. Esto pues realmente es un Proyecto que no tiene gran discusión, tiene una proposición aditiva para precisar que se le rinde honores a los sucreños y a los pioneros del departamento de Sucre, pero creo que no es un Proyecto que genere debate Presidenta, entonces, le quería pedir si con la venia de la plenaria si se aprueba la modificación para que se presente el Proyecto que esta de número 10 para ver si lo pueden pasar al siguiente Proyecto del Orden del Día Presidenta. Mil gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23
Por el No: 29
TOTAL: 52 Votos

Votación Nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores

Por el Sí

Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Navarro Wolff Antonio José
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania

Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

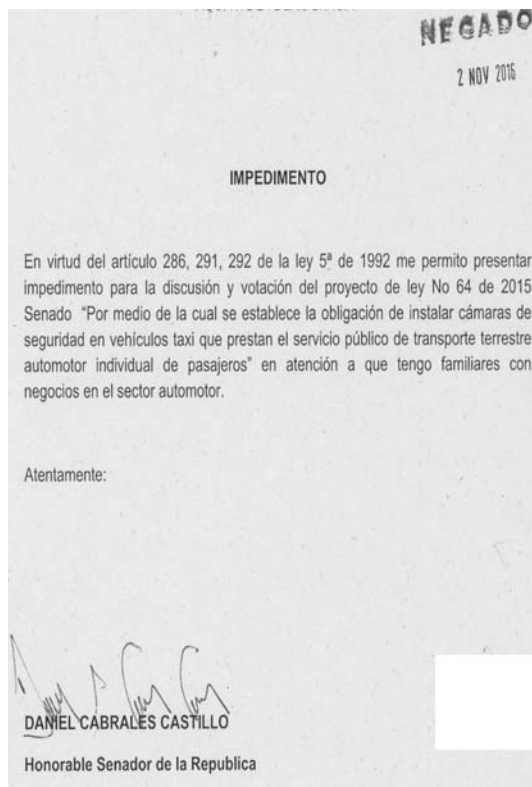
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 02.11.2016.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.



La Secretaría informa lo siguiente.

La Secretaría informa que en este Proyecto se aprobó la proposición con que termina el informe de ponencia y se aprobaron los artículos 1°, 2° y 8°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias señora Presidenta. Vamos a continuar con el tema de la votación del Proyecto de ley, reiniciamos con el artículo 3°.

Señora Presidente, para empezar a abrir el debate del artículo 3° del Proyecto de ley, no sé si el doctor Soto se refiera al artículo 3°. Sí, pero artículo 3° vamos Senador Soto, si es que ya estamos en votación artículo por artículo, vamos en el artículo 3°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias, gracias Presidenta. Yo sí no tengo impedimento porque ni tengo taxi, ni nada que parezca, también monto en taxi, sí tiene razón.

Solamente para reiterar a la Mesa Directiva y a la plenaria que he presentado una proposición en el sentido que abrimos la discusión la semana inmediatamente anterior, es decir, que la Cámara venga con el equipo o sea que venga con el taxi, que venga adoptado de la cámara, para que no nos pongamos en esas grandes discusiones que si lo asume el usuario, que si la tarifa, que quién la asume. Entonces, si nosotros lo dejamos contemplado concreta y claramente, a mí me parece que, ahí está la solución sencillísima. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, la propuesta del Senador Soto es en el sentido de que los carros nuevos que lleguen a Colombia cuando se vendan deben traer incorporado como parte del equipo, a mí me parece esa proposición y está aquí radicada cuando llegue su momento le daremos vía libre, yo creo que el Congreso no tiene ninguna discusión en ese sentido.

Entonces señor Presidente reitero, reiniciamos la discusión del artículo 3°. Perdón, es un plagio, dice el doctor Macías. Pónganse de acuerdo porque después nos denuncian acá, aclárele al doctor Soto por favor. ¿Público o privado doctor Soto?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No, me da mucha pena honorable ponente Custodio, no es un plagio, yo fui el primero que la propuse.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, yo no dije que era plagio, era el doctor Macías.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

La semana pasada, lo que pasa es que coincidió también con la posición de Cabrales, del honorable Senador Cabrales y entonces, él tenía esa idea, él no

intervino, no intervino pero yo le planteé que íbamos a presentar la proposición en ese sentido.

Entonces, por eso es que aquí el honorable Senador me está diciendo que puede ser un plagio, no, no es un plagio. Además de eso, si yo me pongo de acuerdo con usted, honorable Senador, para presentar una proposición pues entonces no creo que sea un plagio, es una idea conjunta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, señora Presidenta, entonces me permito leer, en el artículo 3° era la discusión si quién paga la cámara del vehículo, en ese orden de ideas, el doctor Macías, doctor Juan Carlos Restrepo; voy a leer la proposición del doctor Macías en el siguiente sentido y la sometemos a consideración o buscamos otra alternativa.

El párrafo tercero que era la discusión: para efectos de la financiación requerida para la implementación y mantenimiento del sistema de vigilancia, el Gobierno nacional deberá reglamentar el sistema de financiación sin que esto conduzca al perjuicio del usuario a través del incremento vía tarifa. El artículo prevé que lo hagan las empresas transportadoras, con este artículo el Gobierno debe dar una línea de crédito para esa cámara, pero sin afectar el incremento de la tarifa. Esa es la proposición señora Presidenta.

La sometemos a consideración, el artículo 3° y es de la autoría del doctor Ernesto Macías, lo sometemos a consideración o alguna. Y estoy de acuerdo con la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias, yo sigo insistiendo en que tenemos que tener claridad suficiente sobre quién va a financiar eso. Si se dice, lo financia la empresa, la empresa le pasa la obligación al propietario del vehículo y el propietario del vehículo termina pasándosela al conductor del vehículo por vía del producido. Entonces, suena bien decir, que no afecta al usuario, pero si no afecta al usuario va a afectar al conductor del vehículo finalmente.

De manera que la idea, que yo pienso que puede ser es, recogiendo la idea del doctor Soto, que vaya siendo gradualmente en la medida que se vaya reemplazando el parque automotor y que los vehículos vengán con cámara para poder ser taxis. De modo que el remplazo o sea la generalización de las cámaras sea gradual en la medida en que hayan vehículos nuevos, pero en los vehículos existentes, si se va a poner cámara y hacemos algo como lo que dice la proposición que ha sido presentada, termina pagándola el conductor por la vía que le aumentan el producido, porque termina eso en el dueño del vehículo y el dueño del vehículo se lo traslada por vía producido, que no está reglamentado, se lo traslada al conductor del vehículo.

Si algo le vamos a trasladar al conductor del vehículo es prioritaria la seguridad social de los conductores, sobre los cuales este Proyecto de ley no tiene ninguna, no trata. Entonces, yo veo, que si somos realistas que todo taxi nuevo traiga cámara y se haga de esa manera la generalización gradual de las cámaras en los vehículos taxis, porque de lo contrario, repito, la experiencia, es que termina pagando esto el conductor de vehículo por la vía del llamado producido, que es lo que tiene que pagarle al dueño cada día para poder manejar el taxi.

Simplemente, para que pensemos bien en esto porque suena bien, pero en el mundo real lo que hacemos es disminuir los ingresos de los conductores de los vehículos que terminan pagando el costo de la cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, veo que el tema se está volviendo es ¿quién paga la cámara? Nosotros en la ponencia traíamos que se utilizara vía tarifa, aquí surgió que no afectara la tarifa, pero yo quiero reflexionar sobre el tema de la tarifa escuchando al doctor Antonio Navarro, cuánto puede valer una cámara para un vehículo de estos, un valor, no sé, no tengo ni idea, pero aquí 200.000 pesos es una cosa de esas y lo mismo que un taxímetro.

Si nosotros hiciéramos vía tarifa, ¿cuántas carreras hace un vehículo, un taxi al año o a los dos años?, hago esta reflexión. Doctor Navarro ¿cuántas carreras hace un vehículo diario? Tranquilamente 20, 10, 20. Multipliquen 20 carreras por 360 días del año, dividan en 200.000 pesos, ¿cuánto afectaría la tarifa a la persona?, no, cuánto afectaría, no llega a 100 pesos, ni a 10 pesos, hagan la tarifa, entonces, por eso es que nosotros lo propusimos vía tarifa.

Ahora, surge la posibilidad con el doctor Macías, hombre, la cámara puede ayudar a una financiación y por eso cumple como las dos posibilidades, el Gobierno reglamentará una financiación que no afecte la tarifa. Entonces, uno dice, podemos escuchar, pero ahora me dice el doctor Navarro, no, porque al final el conductor sale afectado.

Yo sí creo señora Presidenta que tomemos una decisión entre todo lo que acabo de decir, entonces doctor Macías, señora Presidenta por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señora Presidenta. Bueno, yo he oído dudas sobre la real, digamos, eficacia de esas cámaras, pero bueno, no me voy a referir es a eso.

A lo que sí me voy a referir es a esto, yo creo que el Senado no puede aprobar nada en lo que no sepamos exactamente cuánto vale y quién lo paga. Porque eso sí es lo mínimo que tenemos que tener claro, cuánto vale, cuánto la cámara y cuánto vale atenderla y la transmisión, y no sé exactamente eso cómo funcione, pero eso también seguramente tiene un costo, y quién lo paga, pues porque eso es lo mínimo.

Porque es que o sea, en buena parte la discusión sobre las cosas que puedan considerarse útiles siempre se vuelve en quién la paga, como en las reformas tributarias, la discusión clave no es en qué se va a usar la plata, la discusión clave es quién la pone.

Y entonces, en este caso de este Proyecto y cuando estamos hablando de un sector que es sensible porque no es un sector de gente adinerada, etcétera, ni los propietarios de los carros y mucho menos los conductores y los usuarios tampoco, se trata de gente adinerada, creo que no deberíamos avanzar ni un milímetro en el Proyecto mientras no se nos dé un informe preciso sobre quién va a pagar todos, absolutamente todos los gastos de este Proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

A ver Presidenta, muchas gracias. Yo pienso que la proposición que he radicado deja claro la manera como debe reglamentarse para los vehículos actuales. Tenemos claro que los nuevos, la propuesta que se ha hecho, es que sea el concesionario o sea el fabricante, es decir, que el carro nuevo llegue con la cámara.

Para los usados, la proposición que he presentado, que sea el Gobierno el que reglamente, independientemente, como espero de todas maneras, que no se afecte la tarifa porque es que Senador Ángel Custodio, usted dice solamente 100 pesos en la carrera, lo que ocurre es que si se acepta esos 100 pesos van a quedar para siempre, es decir, no crea que cuando se pague la cámara ya deja de cobrarse los famosos 100 pesos, van a quedar ya como parte de la tarifa como todo lo transitorio que se vuelve permanente.

De manera que ahí está la solución para los dos casos, para el carro nuevo está definido que es el concesionario o el fabricante que trae la cámara o que incorpora la cámara al vehículo, para los usados hoy, pues, es el gobierno que debe reglamentar de qué manera, cómo, siempre y cuándo o mejor que nunca se afecte la tarifa. Era eso señora Presidenta, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Gracias señora Presidenta. Cuando se pensó en este Proyecto, le quiero decir a los colegas, se hizo para mejorar la seguridad no solo de las personas que utilizan el vehículo taxi sino también de los taxistas o personas que manejan, sea de ellos o no sea de ellos el taxi, pero las personas que conducen este vehículo y este servicio público. No solo notábamos que se hacían a los usuarios paseos millonarios, atracos, muerte como la que vimos de un extranjero que lo mataron en pleno parque, sino que también son asesinados los dueños de los taxis o los taxistas o los que lo operan por quitarles el producido o atracarlos. Hemos visto en otros países como Japón, como en Italia, como en el Perú que inclusive no solo tiene la cámara el taxi, sino que también tiene un botón de pánico que va a la central o que también tiene un GPS que trae este dispositivo de seguridad.

Nosotros, doctor Robledo, no quisimos ponerle precio a lo de la Cámara, ni marca en específico, porque se satanizaba el Proyecto, entonces, qué negocio habrá ahí o qué mafia está metida dentro del proyecto, o X o Y, quiso dejarse una anotación general donde cabe, muy bien en este debate, la solicitud que hace vía proposición el Senador Macías, donde se le deje la reglamentación al Gobierno nacional, en cabeza de cualquier instituto del Ministerio del Transporte. Que ellos sepan, pero con una anotación bien importante que dijo el doctor Macías, y para eso sirven estos debates para enriquecer los proyectos, que quede la aclaración de que no se le cargue al usuario, que el Gobierno vigile de que esa cámara se le cargue al dueño del vehículo o a cualquier otra persona menos al usuario.

Las cámaras pueden costar entre 200.000 y 2 millones de pesos, que el Gobierno sea responsable en llegar a esa concertación con los gremios de taxi, pero sí es claro dejarlo por escrito acá, que este Proyecto se hizo es para salvar vidas, para salvar vidas. Yo creo que comenzar a comparar cualquier precio aquí de 200, 300, 400 o 500 con una vida es totalmente desproporcionado, esto es para mejorar la seguridad de los colombianos que hacen uso de ese vehículo, que no digo todos, pero sí se han vuelto unos vehículos peligrosos que no se colaboran ni siquiera ellos mismos en el gremio. Por consiguiente, el Congreso de la República mediante este proyecto pone su grano de arena en mejorar la seguridad de las personas que usan eso, inclusive de las personas que lo manejen.

Por otro lado, veo que al proyecto le quitan la sanción. Yo creo que aquí hay que poner una sanción, no puede haber obligatoriedad si no hay una sanción. Yo veo que en el tema de los taxímetros cuando el agente de tránsito ve que no lleva el carro el taxímetro o que va el taxímetro, pero que no funciona o no va en funcionamiento se pone una sanción pecuniaria y se detiene el vehículo.

Entonces, yo creo que después de revisar las proposiciones como la del doctor Macías, como la de las otras personas que las radicaron, el Proyecto queda bien complementado y de esta forma, como lo dije anteriormente, se procede es a salvar vidas. De qué forma, de que venga, ¿de qué forma se puede hacer la implementación de la cámara?, listo, a partir de este momento que la traigan los vehículos nuevos, pero que no demore la obligatoriedad, que sea solamente a los vehículos nuevos y no los otros porque estamos viendo que la vida útil de un taxi en Colombia pasa los 10 y los 15 años, entonces nunca se implementará este servicio. Por consiguiente, los que no la tienen que la coloquen en los 6 meses que está de reglamentación y los nuevos que ya la traigan instalada. Ese es mi aporte a este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta. La observación que hace el ponente me parece que es lógica, aquí ya nadie discute la necesidad de la cámara, ni se discute lo persuasivo que resulta para efectos de seguridad de los

pasajeros y de los conductores, como usted lo dice Senador, el hecho de que exista ese dispositivo, sino ¿quién lo paga?

Yo le solicitaría, más que una intervención larga es una moción, en el sentido de que aprobemos la proposición del doctor Macías que me parece adecuada. Entrar nosotros aquí a debatir los precios de las cámaras, dónde debe ir conectada, cuáles son sus especificaciones técnicas, es un tema que yo creo que no le corresponde al Congreso, ¿quién lo debe hacer? Aquel que tiene el conocimiento y tiene la posibilidad de contactar a quienes son expertos en el tema. ¿Quién es ese?, pues el Ministerio de Transporte, el Instituto de Seguridad Vial, pero la determinación del precio, de en dónde debe ir ubicada, todos esos son temas técnicos en donde por más demócratas que queramos ser, no vamos a acertar.

Hay que dejar que eso lo hagan los técnicos y por eso le propondría señora Presidenta que lo que debemos hacer es, si con la propuesta del doctor Macías superamos la discusión del precio, de cómo, de dónde, de cuándo, pues dejamos que lo haga el ente adecuado. Los Senadores sentados mirando a ver de qué manera establecemos el precio y las especificaciones, y en dónde debe ir ubicada, pues, yo creo que no es lo adecuado. Solicitaría que se presentara o que se sometiera esa proposición, que solventa varias de las inquietudes, señora Presidenta, que han planteado los Senadores, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidenta. Igual que los colegas, nos parece que ya está muy clara la importancia de este proyecto y el beneficio que trae tanto para los conductores como para los usuarios por la seguridad del país.

Yo creo que sí, también debe dársele facultades al Gobierno para que lo estudie y lo defina porque aquí viene la discusión si el que paga es la empresa, si el que paga es el usuario o la tarifa, como estamos hablando acá, si el que paga es el conductor o el dueño del vehículo, porque de una u otra manera son los actores que están, lo vimos cuando el tema de los taxímetros.

Y yo creo que aquí juega un papel fundamental, que quiero dejar hoy, es así como hay unas videocámaras en las ciudades, a través de la Policía Nacional y a través del Ministerio del Interior, se hacen estos programas de las cámaras, de videocámaras para darle seguridad a las ciudades. Qué bueno que esa misma política sea una política del gobierno para poder, entre todos, llegar y cumplir con lo que dice el autor del proyecto, precisamente para buscar una alternativa clara que no sea simplemente el conductor el que pague ni la empresa la que pague, sino que todos tengan la posibilidad de buscarle un mecanismo y esto lo puede hacer con una mesa de concertación el gobierno nacional.

De manera que quería dejar como esta propuesta porque no quiero que el día de mañana los empresa-

rios del transporte de taxi o los mismos conductores sean los afectados, y en últimas lo que hay que buscar es precisamente la seguridad del conductor y la política de la Policía Nacional o la seguridad del país. De manera que yo creo que es una alternativa de darle facultades al Gobierno para buscar este mecanismo. Gracias Presidenta y gracias al ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidenta. A ver Presidenta, yo he estado pensando mucho sobre el proyecto, he conversado mucho con el ponente, con el doctor Ángel Cabrera, y digamos que la bondad del proyecto no está en discusión. Todo lo que sirva para garantizarle la seguridad a los ciudadanos y desde luego a un gremio que ha sido severamente golpeado por la delincuencia como es el gremio de los taxistas, pues contribuye desde luego la tecnología y todo lo que se haga en esta materia.

Solo una cosa al Senador Macías y a quienes han hablado aquí, al Senador Soto, que han planteado aquí unas nuevas propuestas para tratar de sacar adelante esta discusión. Téngase en cuenta que el problema, apreciado Senador Ángel Custodio, el problema no es comprar una cámara. Comprar una cámara como tal puede costar cualquier precio, x, y, si usted compra una de altísima tecnología, con megapíxeles y no sé qué, le puede costar millones también, pero digamos que comprar una estándar y una cosa de esas, pues cuesta alguna plata que es razonable, pero luego, lo que ustedes tienen que considerar es que hay una transmisión de datos permanentes, de imágenes permanentes, esa transmisión de imágenes tiene un costo señores, no van a creer ustedes que esa transmisión de datos es gratis, esa transmisión de imágenes es gratis, pues no es gratis. Esa transmisión de imágenes genera un costo mensual que tampoco lo conozco, no tengo ni idea, pero genera un costo, genera un costo, y desde luego que también quien vaya a prestar ese servicio, piensen ustedes en esto, la ciudad de Bogotá creo que tiene más de 100 mil taxis, no sé, no conozco la cifra, pero Bogotá debe pasar de los 100 mil taxis, tranquilamente. Ustedes se imaginan cómo será el tamaño del servidor que pueda recibir información en tiempo real de 100 mil cámaras, es que no estamos hablando de cualquier cosa, y ya que aquí el Senador Mora acaba de hablar de la Policía Nacional, aprovecho para, el movimiento desde luego, el movimiento que tiene un costo adicional porque una cosa es transmitir desde un punto fijo y otra cosa es la transmisión en movimiento que tiene un costo superior. Pero escúcheme esto Senador Mora, la Policía Nacional en una ciudad como Cali, como Bucaramanga, puede tener dos mil cámaras a mil quinientas, en una ciudad como Barranquilla creo que tenían 600 cámaras; está hablando usted de que esto implica 100 mil cámaras, -no estamos hablando sino de que todas las ciudades del país no tienen 100 mil cámaras-, y sólo implementar este proyecto en Bogotá supera con creces todo lo que a nivel nacional hay en esta materia.

Entonces, qué es lo que yo quiero señalar, yo quiero apoyar el Proyecto y lo voy a votar favorablemente sobre la base de algo que tiene que ser, el Gobierno nacional reglamentando la materia tiene que decir cuál es el costo de toda la operación de esto, porque no tengo ninguna duda, Senador Cabrera, que esto terminará repercutiendo en tarifa, entonces. Porque sencillamente al cabo de yo escuchar y de revisar este tema durante los últimos 30 días o 60 días que hemos estado hablando de este Proyecto, sinceramente este no es un tema de comprar unas cámaras y de colocar unas cámaras a unos taxis, eso sería lo de menos.

Luego, es toda una operación, una logística y una transmisión de información permanente que tiene que tener un costo y que desde luego el Gobierno nacional tendrá que decir en la reglamentación cuál es ese costo, y cómo ese costo se traduce en quién paga ese costo, incluso podría ser algo así, como pasa en algunas partes del mundo, que a usted le dicen, este taxi tiene o este vehículo tiene información de pánico y tiene cámara, y eso tiene un costo adicional en el servicio y entonces, el usuario mira si toma o no toma el servicio, pero es una cosa que tiene que ser más o menos de ese talante porque de lo contrario estamos hablando de la implementación de un servicio que sin duda impactará de manera importante las tarifas del servicio de taxis. Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidenta, a mí parece muy importante este debate del Senado. Aquí no solamente son importantes los debates de los grandes ideólogos y las propuestas de los modelos económicos, este, por ejemplo, es un debate muy de fondo sobre una propuesta afortunada del Senador Elías, con la ponencia de Ángel Cabrera, quien conoce muy bien la problemática de Bogotá. Yo quiero manifestar mi apoyo irrestricto a la iniciativa.

Yo creo que toda la parte técnica, la parte financiera, por ejemplo, los carros nuevos, deben salir obligatoriamente con estas cámaras y los que ya están en uso, un poco como lo propuso el Senador Macías, buscar un mecanismo que no vaya a ser una afectación a la tarifa. Pero nosotros estamos hablando de uno de los lugares móviles de mayor atrocidad delincidental, Senador Macías, los taxis, donde, como decía el Senador Elías, ahí la única víctima no es el pasajero, la víctima más grande en los taxis es el taxista porque es el ser más indefenso que va de espaldas frente a la agresión.

De tal manera yo veo, noto Senador Robledo, que aquí tenemos entre todos como una coincidencia en la conveniencia, nos preocupa y la discrepancia puede estar más en la implementación, que no impacte, por supuesto, la tarifa, porque en Bogotá de alguna manera tenemos unas tarifas más o menos racionalizadas con el tiempo en el servicio del taxi. Yo creo entonces, que si podemos allanar el camino con una propuesta donde le definamos a las comisiones técnicas, al Ministerio del Transporte, al gobierno en general esta implementación, podíamos darle avance al proyecto.

Lo que no me parece lógico hoy en el análisis, es que este Senado vaya a atajar una medida para combatir la inseguridad de una de las ciudades más in-

seguras del mundo. De tal manera, que le damos un apoyo irrestricto a la iniciativa y que esperamos que el Senado, todos nosotros tengamos la suficiente discrecionalidad, por supuesto de cuestionar toda esta implementación técnica o financiera pero que políticamente sí resalto la coincidencia en la necesidad para combatir el problema de la criminalidad en Bogotá, que este tipo de mecanismos se puedan instalar para mejorar la seguridad ciudadana. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta. Sin duda este es un proyecto supremamente importante, que garantiza la seguridad en todas y cada una de las ciudades de Colombia. El mayor índice de delincuencia se mueve a través de los taxis, el fleteo, el paseo millonario, todo lo que ustedes menos se imaginan se mueve a través de los taxis. Hay taxistas supremamente serios, responsables pero hay también algunas personas que fungen como taxistas y son delincuentes disfrazados y ese es un tema que me parece que hay que ponerle coto.

La preocupación que he escuchado yo a la mayoría de los Senadores, la fuente de financiación. Hay alternativas, que los taxis nuevos vengan con la cámara incorporada, esa es una solución parcial. Que lo dueños de los taxis a través de una línea de crédito financien el valor de la cámara. Esa es una propuesta inteligente. Pero también es importante pensar, señor ponente y señor autor y Senadores, que hay una tasa de seguridad ciudadana que pagan todos los contribuyentes, que de alguna manera la manejan los municipios de Colombia; que a través de esa tasa también puede haber una fuente de financiación a efectos de garantizar la seguridad ciudadana en la mayoría de las ciudades, incluyendo Bogotá, Barranquilla, Medellín. De tal suerte que ojalá quede un artículo transitorio que permita, no solamente con estas fuentes que se han planteado sino con esas alternativas, el gobierno reglamentar en un término prudencial, no mayor de 3 meses o de 180 días, la forma de cómo se van a financiar integralmente en forma directa o mixta la adquisición de las cámaras. Y también coincido que este proyecto tan importante que no lo podemos atajar en el día de hoy. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señora Presidenta. A ver, yo creo que todas las inquietudes que se han dado aquí son muy válidas, sin embargo, yo pienso que las tecnologías van a un paso agigantado y que si esto lo estuviéramos viendo hace algunos años, pues seguramente el costo era grandísimo, pero hoy ya no es así y lo que tenemos que ver, y lástima que el Senador Restrepo se fue, porque tenemos que empezar a pensar en un aplicativo móvil. Y nosotros metimos una proposición en este proyecto para un botón de pánico, que apenas el conductor hunda el botón de pánico inmediatamente la cámara empiece a grabar y llegue a un centro informático de la policía, eso es simplemente un plan de datos. Nosotros en esta época no nos podemos poner a pensar en las complicaciones de cómo vamos a transmitirlo, Colombia es uno de los países más ade-

lantados en tecnología y, yo creo que eso lo podemos ver y lo podemos aplicar en este proyecto.

Señora Presidenta mire, en Ecuador, un país vecino, muchísimo más atrasado en tecnología que nosotros, hay un programa como este que se llama transporte seguro. En solamente dos años que se han implementado las cámaras de seguridad en los taxis han cogido ya a 1.800 personas, por delitos en los taxis. ¿Cómo funciona? Como lo estamos proponiendo. ¿De dónde sale? De la tarifa. Entonces, yo sí quiero y les pido a los honorables Senadores que revisemos cómo está Colombia hoy en tecnología, porque es que ya no estamos en el atraso de antes, hoy es una época muy diferente y las facilidades tanto para la transmisión de datos como para la consecución de los equipos son muy muy grandes. Yo les pido que miremos el proyecto, el proyecto es muy interesante, yo pienso que el proyecto ayuda a los taxistas también a irse quitando esa fama de inseguros que tienen, pero a su vez, nos ayudan a todos los que por algún motivo tenemos que usar este transporte. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

No, yo quiero reiterar una cosa. Aquí ya el Senador Restrepo ha demostrado que esto es más complicado que ponerle una bolita a un carro y que esto puede tener unos costos importantes. Yo no puedo entender, les digo estimados colegas, cómo se pueda sugerir siquiera que el Senado de la República va a ordenar un gasto que no sabe a cuánto corresponde, ni quién lo paga, ¡no lo entiendo, no logro entenderlo!, por muy importante que sea el proyecto, y además, cuál es la desesperación, cuál es la dificultad, para que el autor del Proyecto o el ponente nos dé una idea de ¿cuánto puede costar eso?, y pongamos en discusión cómo se paga, quién lo paga.

Vamos a suponer que alguien se invente el instrumento de protección de Senadores, el mejor del mundo, una maquinita que a uno le pusieran aquí y que lo salvara de cualquier riesgo en la vida, y traen un Proyecto de ley, será que nadie aquí va a preguntar ¿quién paga la maquinita?, ¿no importa quién la pague?, ¿la pagan los Senadores, la paga el escolta del Senador?, ¿lo paga quién?, repito, no entiendo este debate.Cuál es la dificultad que hay para que el ponente del Proyecto observe esto con más detenimiento, nos diga más o menos cuánto vale, si no vale nada pues nos dice que no vale nada, pero además, establece quién lo paga, quién lo paga, yo realmente no entiendo esta discusión, y eso nos lo traen la semana entrante y lo votamos con todo el conocimiento de causa. Muchas gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Escuchando al doctor Ashton, me parece que la propuesta de él, y acaba de ser plasmada en una proposición que voy a permitir leer. Señor Secretario la proposición del doctor Ashton, que recoge, doctor Juan Carlos Restrepo, algunas inquietudes, no sé qué opina la plenaria, dice lo siguiente:

Para efectos del cumplimiento de la presente ley el Gobierno nacional, vía reglamentación, podrá utilizar

los recursos del tributo de seguridad ciudadana. Con el cual, o sea, se mezclan las dos cosas, todo lo demás, yo creo que podríamos darle vía libre a ese tema. Que es lo que dijo el doctor Robledo en el siguiente sentido.

A ver, miren el tema la seguridad ciudadana es una responsabilidad del Estado, ¿cierto? El Estado como tal acoge, recibe unos ingresos y brinda esa seguridad ciudadana, para tal efecto uno de los tributos es la seguridad ciudadana. Entonces, entre comillas, si vamos a proteger los ciudadanos, uno puede utilizar los recursos que fueron creados para ese tema, entonces, yo creo que sí vale la pena esa proposición, pero vamos a someterla a consideración. Señora Presidenta surge una inquietud aquí del doctor Robledo, el doctor Pedraza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo pensaría que puede no haber suficiente ilustración, pero solo voy a hacer una especie de síntesis de la necesidad de aprobar este Proyecto, más que todo desde el punto de vista tecnológico y justificarlo.

Al país no debe darle temor crear un instrumento y una herramienta adicional en la lucha contra el crimen, contra el crimen organizado, contra la inseguridad ciudadana que hoy campea por todo el territorio nacional sobre todo, repito, en la parte urbana.

Los taxis han sido o vehículo actor, -no todos por supuesto, naturalmente, la infinita mayoría son gente de bien-, los taxis han sido o vehículo activo de crimen o vehículos pasivos de crimen, y desde luego los ocupantes, es decir, que hay taxistas o más bien criminales que suplantan a los taxistas, como también hay pasajeros que suplantan a los criminales para hacer de las suyas. Este es un importante proyecto porque mitiga, acaba, trabaja, contra la inseguridad ciudadana.

Desde el punto de vista tecnológico claro que hay que montar una plataforma. Sí es cierta la reflexión que hace el Senador Robledo, todos los costos en servicios públicos siempre van vía tarifa a los usuarios. Habría que mirar en la reglamentación cuál va a ser el aporte del Estado, el Estado colombiano tiene un Fondo que es el Fontic, muy grueso, muy grande, ahora mismo va a haber venta del espectro, podríamos pensar en que ahí se le aliviane a los usuarios, en un programa masivo, para que el Estado ayude a sufragar los costos de la implementación de la tecnología. Lo que obviamente va a implementar o a incluir el montaje de una plataforma permanente que es un centro de información y de integración permanente, que es el corazón donde se recibe toda la información, el cerebro de ese sistema a donde llegarán de manera permanente, segundo a segundo, minuto a minuto, la información de 400 o 500 mil vehículos en Colombia que prestan el servicio de taxi o de servicio público individual en todas las ciudades del país y en tantas carreras y en tantos fletes o en tantos servicios como se hagan al día.

Esa parte me parece que, en un acto naturalmente de confianza, debe dársele en la reglamentación al Gobierno nacional, pero yo sí sugeriría que haya unos parámetros, unos mínimos y unos máximos, para que esto no sea al final sobre la necesidad de implementar la tecnología para combatir el crimen no estemos abriendo la puerta para que se cree una tarifa adicio-

nal a los usuarios de taxi y desde luego generemos una carga pesada a los usuarios.

Creo que ese es el punto que hay que al final de cuentas poder conciliar, pero recomendando la aprobación del Proyecto bajo esas condiciones, a efectos de buscar, repito, que no se haga lesiva la carga a los usuarios, porque todos los costos en temas de servicios públicos siempre se cobran vía tarifa a los usuarios, y esto no puede ocurrir porque estaríamos encareciendo en Colombia el servicio de transporte público individual. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Gracias Presidenta. Presidenta yo entiendo la importancia del Proyecto y entiendo las dudas que puede generar por el tema de los costos de las cámaras, etcétera. A ver, todos los taxis del país están inscritos o adscritos a una cooperativa, pagan una tarifa, que les da derecho a unos servicios, a un radioteléfono y a otras cosas más.

Señor Ponente, por qué no incluir el valor de la cámara en las tarifas que pagan los propietarios de los taxis a esas cooperativas. Que sea la cooperativa quien les suministre la cámara y le haga un diferido qué sé yo, a un año o algo más, donde no se sienta el pago de la cámara, que ya al sol de hoy es muy diferente a cómo era hace unos años. Ya el tema de la tecnología permite acceder a este tipo. Entonces, porqué nos estamos complicando en algo tan sencillo, eso no va a afectar bajo ningún punto de vista la tarifa que paga el usuario. Gracias señora Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Vamos a someter a consideración de la plenaria el artículo 3°, parágrafo. El artículo 3°, no, vamos ya es a votar, el artículo 3° que sugiere, pide lo siguiente: que para efectos de la financiación requerida para la implementación y mantenimiento del sistema de video-vigilancia, el Gobierno nacional deberá reglamentar el sistema de financiación, sin que esto conduzca al perjuicio del usuario a través del incremento vía tarifas. Someterlo a consideración señora Presidenta, el artículo 3° con el parágrafo que está aquí. Señora Presidenta para abrir el registro y someter a consideración el parágrafo del artículo 3°, del doctor Ernesto Macías. Con el artículo 3° como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

El artículo 3° va a ser sometido a votación tal cual viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Más el parágrafo.

La Presidencia manifiesta:

Y el parágrafo que está modificado, está sujeto a votación también. El parágrafo que está, que la gente...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Vuelvo a repetir. El artículo 3° como viene en la ponencia más el parágrafo del doctor Macías. Artículo 3°.

La Presidencia manifiesta:

¿Es una proposición del doctor Macías?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, aquí está.

La Presidencia manifiesta:

Ok. Entonces, se va a aprobar, se va a someter a votación el texto del artículo 3° y la proposición presentada por el Senador Mejía que tiene modificaciones con el texto original. Abra el registro. Diga Senador Navarro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Es que aquí uno tan atrás no lo ven. Vea, es mejor votar el artículo sin el parágrafo y después votar aparte el parágrafo; yo estoy de acuerdo con el artículo pero no con el parágrafo. Entonces, yo le pediría que votáramos el artículo sin el parágrafo y después votamos el parágrafo, si les parece bien.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, honorables Senadores, atendiendo la recomendación del Senador Navarro, votemos primero el texto del artículo 3° tal como viene originariamente en la ponencia. Abra el registro, solamente se va a votar el artículo 3° sin el parágrafo. Individualmente o a posteriori ese parágrafo, cuya proposición fue presentada por el Senador Macías, va a ser sometido también a votación. Por favor, señor Secretario.

Es que los otros no tienen proposición. Se va a votar única y exclusivamente, sí pero estamos votando en sí mismo es el artículo 3° en cuanto a su inciso inicial.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidenta, es que si votáramos el artículo tal como viene en la ponencia sin anunciar previamente que hay una proposición que crea un parágrafo, pasaría que aprobamos el artículo y después nos tocaría reabrirlo para poder incluir el parágrafo. Luego, lo que le quiero decir es, que podemos votar de esta manera, hay una proposición aditiva al artículo, vamos a votar primero lo que viene, la proposición aditiva y después votamos el artículo como viene en la ponencia más la aditiva. Creo que es la manera de superar este impasse porque de lo contrario, si usted esta proposición que modifica el artículo, no la incluye desde el comienzo, luego le toca reabrir el artículo para incluirla, o bueno, si es sustitutiva, entonces votamos adelante la sustitutiva y luego votamos la original. Eso tiene que ser así porque de lo contrario, usted votaría un artículo que tiene que reabrir luego para poder incluir esa modificación.

La Presidencia manifiesta:

Acogiendo la proposición del Senador Juan Carlos Restrepo, se pone, entonces, únicamente en consideración la proposición presentada por el Senador Macías, de Centro Democrático.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, la proposición. El artículo 3° efectivamente trae, me disculpan que era que no había encontrado

el texto original, el artículo 3° trae tres párrafos. El doctor Macías quiere modificar el artículo, el párrafo 3° del artículo 3°. Entonces, por eso era que yo sugería que como viene en el texto y cambiando el párrafo 3°, que es el del doctor Macías. Vuelvo a repetir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Usted puede votar, muy sencillo, vamos a votar el artículo 3° con dos párrafos y dejamos para votar, por último, claro, lo votamos por partes. Usted vota el artículo 3° por partes, vota, texto original más los dos párrafos que no tienen modificación y por último, vota la modificación, y al final ratifica la votación de todo el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Tiene toda la razón. Votamos el artículo 3° con los párrafos 1° y 2°, y lo sometemos, y después votamos el 3°, cómo nos va. Entonces, señora Presidenta, por favor.

La Presidencia manifiesta:

Hace rato venimos proponiendo esa votación. Entonces miren, se va a votar el artículo 3° con los párrafos 1° y 2° salvo el 3°, que es materia de proposición del Senador Macías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Secretario mi voto es positivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3°, como está en la ponencia, excepto su párrafo 3°, del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47
Por el No: 07
TOTAL: 54 Votos

VOTACIÓN NOMINAL AL ARTÍCULO 3° COMO ESTÁ EN LA PONENCIA EXCEPTO EL PARÁGRAFO 3° DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 64 DE 2015 SENADO

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el NO

Blel Scaff Nadya Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 02.11.2016.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3° como está en la ponencia, excepto su párrafo 3°, del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Con mucho gusto la volvemos a leer.

Proposición

Parágrafo 3° del artículo 3°, proposición por el doctor Ernesto Macías, para efectos de la financiación requerida para la implementación y mantenimiento del sistema de video- vigilancia, el Gobierno nacional deberá reglamentar el sistema de financiación, sin que esto conduzca al perjuicio del usuario a través del incremento vía tarifas. Someter a consideración señora Presidenta de una vez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al párrafo 3° del artículo 3° del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47
Por el No: 09
TOTAL: 56 Votos

Votación Nominal a la Proposición Aditiva al Parágrafo 3° del artículo 3°, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

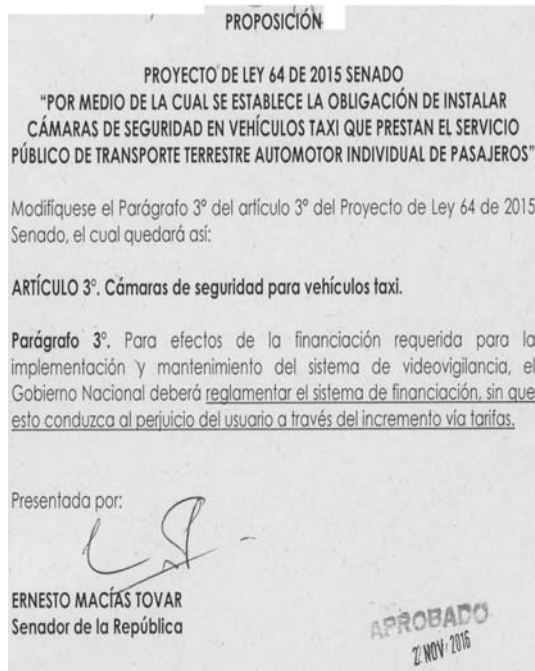
Honorables Senadores

Por el NO

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván

López Hernández Claudia Nayibe
 Navarro Wolff Antonio José
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 02.11.2016.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al párrafo 3° del artículo 3° del Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias señora Presidenta. Miren, faltan los artículos 4°, 5°, 6° y 7°. Les sugiero, voy a leer las proposiciones, las adiciones, que están haciendo y después sometemos a consideración en bloque los artículos señora Presidenta y voy a explicarlos.

En el artículo 4° no hay ninguna proposición.

El artículo 5° habla del consentimiento de las imágenes. Estamos proponiendo, la doctora Susana Correa está proponiendo de la captura de las imágenes y videos se usarán conforme a la Ley 1581, que habla de la Ley de protección de datos personales o la norma que lo modifique o sustituya. O sea, que esto es utilizado exclusivamente como dice en el Proyecto de ley para temas eminentemente en la cometida de algún delito; ese es el artículo 5°.

El artículo 6° habla del plazo. Inicialmente nosotros habíamos sugerido 24 meses, la doctora Susana sugiere que sean 18 meses. Yo creo que queda bien el tema.

Artículo 7°. Igual, doctor Bernardo Elías y la doctora Susana, en el sentido de que esto se una a todo lo que tiene que ver con las sanciones de la revisión técnica-mecánica y de emisión y contaminantes. O sea, ese capítulo, hoy, del régimen sancionatorio que esto también ocurra. Ese es el artículo 7°.

Y por último, ahí veo acá tres artículos nuevos. Me voy a permitir leer los artículos nuevos. Uno de los artículos nuevos, o perdón un párrafo al artículo 6°, señor Secretario para que quede claro ahorita, lo del doctor Soto. Párrafo, en el 6° también. Todos los vehículos taxis que se comercialicen a partir de la expedición de la presente ley deberán tener incorporada la cámara de seguridad al momento de la compra.

Señor Secretario artículos 6°, 6°, 7°. El 6° como está ahí y el 5° como lo acabo de leer en la parte final. Y artículos nuevos voy a leerlos.

Artículo nuevo. Agréguese un literal, Capítulo 40, al artículo 131 de la Ley 769 del 2002 así, firmado por la doctora Susana Correa, conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con la videocámara de grabación de imágenes dañada, en mal funcionamiento o cuando se carezca de ella, o cuando aun teniéndola no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas por la autoridad competente.

Y por último, el otro artículo nuevo que había sugerido el doctor Ashton. Para efectos de cumplimiento de la presente ley, el Gobierno nacional, vía reglamentación, podrá utilizar los recursos del tributo de seguridad ciudadana.

Señora Presidenta, entonces, tenemos los artículos 3°, 4°, 5°, 3°, perdón, 3° ya fue votado. 4°, 5°, 6°, 7° y los dos artículos nuevos que han sido leídos, señora Presidenta y obviamente, las proposiciones que están aquí.

La Presidencia manifiesta:

Pongo en consideración los artículos 4°, 5°, 6°, y 7°, los dos artículos nuevos. Señor Secretario.

El Secretario informa:

Y las proposiciones explicadas por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como viene en la ponencia, el 5°, 6° y 7° con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Susana Correa Borrero; y dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo y Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50
Por el No: 05
TOTAL: 55 Votos

Votación Nominal a los artículos 4° como está en la Ponencia 5°, 6° y 7° con las Modificaciones presentadas y dos artículos nuevos al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores**Por el SÍ**

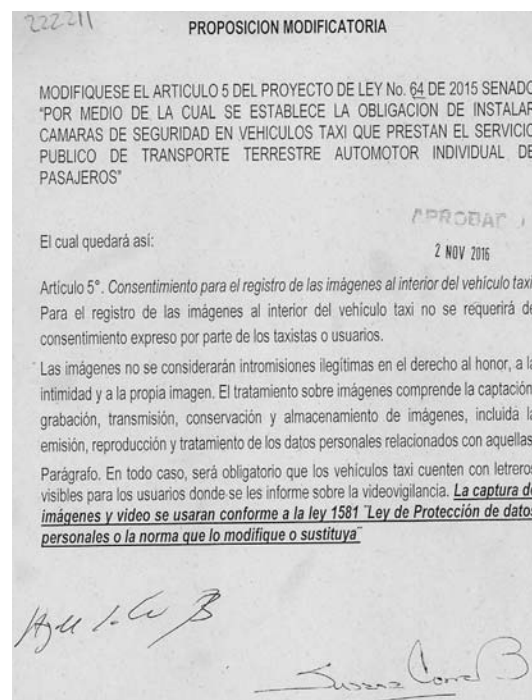
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anfbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores**Por el NO**

Cepeda Castro Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 02.11.2016.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 4° como viene en la ponencia, el 5°, 6° y 7° con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Carlos Enrique Soto Jaramillo, Susana Correa Borrero; y dos artículos nuevos presentados por el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo y Susana Correa Borrero al Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.



PROPOSICION MODIFICATORIA

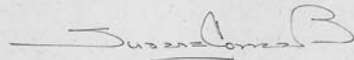
MODIFIQUESE EL ARTICULO 5 DEL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

Artículo 5°. *Consentimiento para el registro de las imágenes al interior del vehículo taxi.* Para el registro de las imágenes al interior del vehículo taxi no se requerirá de consentimiento expreso por parte de los taxistas o usuarios.

Las imágenes no se considerarán intrusiones ilegítimas en el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. El tratamiento sobre imágenes comprende la captación, grabación, transmisión, conservación y almacenamiento de imágenes, incluida la emisión, reproducción y tratamiento de los datos personales relacionados con aquellas.

Parágrafo. En todo caso, será obligatorio que los vehículos taxi cuenten con letreros visibles para los usuarios donde se les informe sobre la videovigilancia. La captura de imágenes y video se usarán conforme a la ley 1581 "Ley de Protección de datos personales o la norma que lo modifique o sustituya"



SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

Proposición aditiva al Proyecto de ley 64 de 2015 Senado.

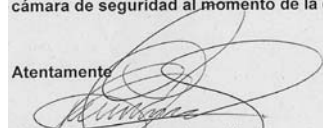
El proyecto de ley 64 de 2015 Senado, quedara así:

Artículo 6°. *Plazo para la instalación de las cámaras de seguridad.* Para la instalación de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley se concede como plazo máximo un término de veinticuatro (24) meses.

El Ministerio de Transporte en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, reglamentará las características técnicas y tecnológicas de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley.

Parágrafo. Todos los vehículos taxi que se comercialicen a partir de la expedición de la presente ley, deberán tener incorporada la cámara de seguridad al momento de la compra.

Atentamente



Carlos Enrique Soto Jaramillo
Senador de la Republica.

APROBADO
2 NOV 2015

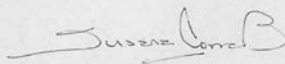
PROPOSICION MODIFICATORIA

MODIFIQUESE EL ARTICULO 6 DEL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

Artículo 6°. *Plazo para la instalación de las cámaras de seguridad.* Para la instalación de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley se concede como plazo máximo un término de veinticuatro dieciocho (24 18) meses.

El Ministerio de Transporte en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, reglamentará las características técnicas y tecnológicas de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley.



SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

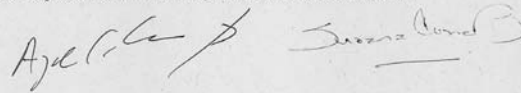
PROPOSICION MODIFICATORIA

MODIFIQUESE EL ARTICULO 6 DEL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

Artículo 6°. *Plazo para la instalación de las cámaras de seguridad.* Para la instalación de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley se concede como plazo máximo un término de veinticuatro dieciocho (24 18) meses.

El Ministerio de Transporte en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente ley, reglamentará las características técnicas y tecnológicas de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley.



APROBADO
2 NOV 2015

PROPOSICION MODIFICATORIA

MODIFIQUESE EL ARTICULO 7 DEL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

Artículo 7°. *Verificación de funcionamiento de las cámaras de seguridad.* Las autoridades de tránsito podrán, en cualquier tiempo, verificar la existencia y buen funcionamiento de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley.

Asimismo, para poder expedir el certificado correspondiente, cada vez que se realice la revisión técnico-mecánica de los vehículos taxi deberá constatarse la existencia y el buen funcionamiento de la cámara de seguridad de dicho vehículo.

Parágrafo: Adiciónese un LITERAL P AL ARTICULO 21 DEL DECRETO 019 DE 2012 que trata de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, el cual quedará así:

DECRETO 019 DE 2012 - ARTÍCULO 201. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS.

El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

- f. El adecuado estado de la carrocería.
- g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
- k. Elementos de seguridad.
- l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- m. Las llantas del vehículo.
- n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.*

p. la instalación y buen funcionamiento de la cámara de seguridad obligatoria en los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi.

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

PROPOSICION MODIFICATORIA

MODIFIQUESE EL ARTICULO 7 DEL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

Artículo 7°. Verificación de funcionamiento de las cámaras de seguridad. Las autoridades de tránsito podrán, en cualquier tiempo, verificar la existencia y buen funcionamiento de las cámaras de seguridad de que trata la presente ley.

Asimismo, para poder expedir el certificado correspondiente, cada vez que se realice la revisión técnico-mecánica de los vehículos taxi deberá constatarse la existencia y el buen funcionamiento de la cámara de seguridad de dicho vehículo.

Parágrafo: Adiciónese el LITERAL P AL ARTICULO 21 DEL DECRETO 019 DE 2012 que trata de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, el cual quedará así:

DECRETO 019 DE 2012 - ARTICULO 201. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHICULOS.

El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

- f. El adecuado estado de la carrocería.
- g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
- k. Elementos de seguridad.
- l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- m. Las llantas del vehículo.
- n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público."
- p. la instalación y buen funcionamiento de la cámara de seguridad obligatoria en los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi.**

PROPOSICION ADITIVA

AGREGUESE UN ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY No. 64 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR CAMARAS DE SEGURIDAD EN VEHICULOS TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS"

El cual quedará así:

ARTICULO NUEVO:

Agréguese un LITERAL C.40 AL ARTICULO 131 de la ley 769 de 2002 ASÍ:

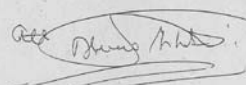
C.40. Conducir un vehículo autorizado para prestar servicio público con la videocámara de grabación de imágenes dañada, en mal funcionamiento, o cuando se carezca de ella, o cuando aun teniéndola, no cumpla con las normas mínimas de calidad y seguridad exigidas por la autoridad competente.

SUSANA CORREA BORRERO
Senadora

26 OCT 2016

Artículo Nuevo

Para efecto del cumplimiento de la presente ley al Gobierno Nacional vía reglamentación podrá utilizar los recursos del tributo de seguridad ciudadana

Atte. 

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, del título y que surta su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52
Por el No: 06
TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el proyecto de ley número 64 de 2015 Senado

por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Honorables Senadores

Por el No:

Blel Scaff Nadya Georgette
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Valencia Laserna Paloma Susana
 02.11.2016

En consecuencia ha sido aprobado el articulado en bloque, del título y que surta su tránsito en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

A nombre del autor del doctor Bernardo Elías, quiero agradecerle a toda la plenaria del Senado por este proyecto de ley. Como todos muy bien lo han expresado en el sentido que es un instrumento para combatir los delitos tanto que ocurren en un vehículo de servicio público y de esta manera tratemos más adelante cómo concertamos este instrumento con la Policía Nacional y demás. De modo que les agradece mucho a todos, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día para debatir y votar el Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucreños.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Gracias Presidenta. Gracias por haber aceptado adelantar el Proyecto que rinde honores al departamento de Sucre por sus 50 años de creación, que se cumplen administrativamente el próximo primero de marzo y legalmente en este mes de noviembre. Entonces señora Presidenta, honorables Senadores, los invito a que nos acompañen.

Simplemente el Proyecto lo que hace es resaltar a mi departamento por estos 50 años de vida político administrativa, e invitar al gobierno nacional para que se vincule con unas inversiones necesarias para realizar en el departamento.

Hay una proposición aditiva en el artículo primero que incluye rendirle honores no solo a todos los sucreños sino a los pioneros de la creación del departamento de Sucre, que fueron personas que se echaron al hombro de la base popular y de un comité cívico que se creó la promoción del departamento; ese es el proyecto de ley, rendirle honores a los 50 años del departamento de Sucre. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer:

Gracias Presidenta. Mal haría yo en no intervenir en este tema siendo oriundo del departamento de Sucre, nacido en Sincelejo. Yo realmente aplaudo la iniciativa de la Senadora María del Rosario, me queda algún sinsabor que en el trámite del Proyecto no me hayan invitado de pronto en las Comisiones o donde se haya debatido esto para aportar también sobre mi conocimiento e interacción con mi departamento.

Pero una pregunta sin afares de abrir la discusión, simplemente para que quede claridad en el tema, porque el proyecto establece una autorización al gobierno para que asigne en el Presupuesto General de la Nación unas partidas para unos proyectos que ya se están llevando a cabo, Senadora. Entonces, estamos hablando de la recuperación del centro histórico y ya hay un convenio firmado y se está ejecutando en la capital del departamento de Sucre; impulsar los compromisos pactados en el proyecto de la Mojana, ya se están llevando a cabo las obras de la Mojana. El tema de erosión costera se está mal llevando a cabo en el departamento de Sucre. Usted sabe que yo he sido el defensor a ultranza de los recursos que están enredados en el Golfo de Morrosquillo por una partida que se asignó en el OCAD región Caribe, entre otros proyectos importantes.

Entonces, de pronto me quedaría la duda si usted le solicita al gobierno que incorpore asignaciones presupuestales por unos proyectos de los cuales son 4 o 5 o 6, y 3 de ellos ya se están llevando a cabo, por fuera de eso, por supuesto la acompaño en la proposición en el Proyecto, reconozco la importancia del mismo y espero estar en ese acto protocolario en donde se destacarán esos próceres que hoy permiten que el departamento de Sucre exista y prospere como efectivamente lo está haciendo. Gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias. Son múltiples las razones que me invitan y me llevan a aprobar y acompañar esta iniciativa, no me detendré en ellas, pero ciertamente es loable el propósito que se persigue porque no queremos que se pase por encima una fecha tan importante como la de conmemorar los 50 años de la creación y fundación del departamento el año venidero como sección político administrativa.

De nuevo, distintas son las razones que me llevan a acompañar esta iniciativa, y si bien, como lo anota el senador Fernández, probable y posiblemente algunas de las asociaciones que pueda hacer el Gobierno nacional, presupuestalmente, por la vía de proyectos, ya están en curso, lo que abunda no sobra; tal vez, mejorar la redacción en el sentido de que esto que ya

se está ejecutando, no vaya a quedar con déficit presupuestal y obras a medias o sin terminar.

De manera que insistir y recalcar en esos proyectos prioritarios de inversión no sobra, por lo tanto, Senadora María del Rosario sí es dable pensar en que se insista por parte del gobierno nacional haciendo uso de la facultad que se le otorga que no deje de culminar las inversiones correspondientes.

De suerte pues que acompaño esta iniciativa y agradecemos al Senado de la República darle su apoyo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

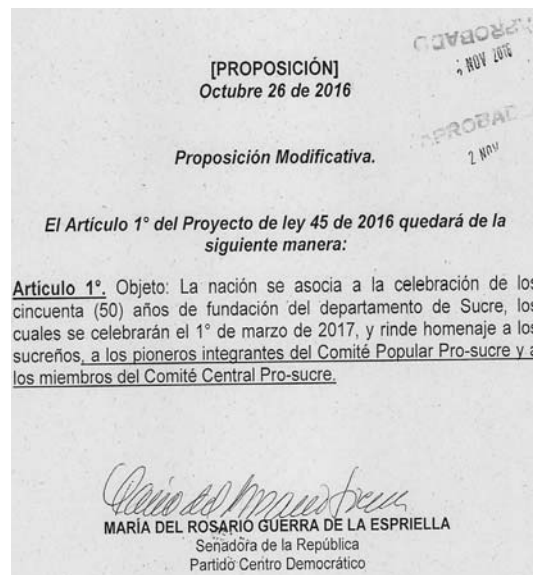
Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Guillermo García Realpe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la modificación propuesta por la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella al artículo 1°, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucreños.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites Constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para llevar a cabo el acto protocolario de condecoración con la Orden Mérito a la Democracia, al Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Acto seguido, se da ingreso de banderas de la Policía Nacional. A continuación, notas del Himno Nacional de la República de Colombia interpretado por la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional.

El señor Maestro de Ceremonias Armando Martínez Mahecha, da lectura a la Resolución número 15 de 2016, por medio de la cual se otorga la condecoración Orden Mérito a la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº 15 DE 2016

POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA, EN EL GRADO DE GRAN COMENDADOR, DE LA HONORABLE COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, COMERCIO EXTERIOR Y HONORES PATRIOS DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN Nº 001 DE 2004 EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DE ESTA CÉLULA LEGISLATIVA Y,

CONSIDERANDO

A) QUE LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA SE OTORGA COMO RECONOCIMIENTO A QUIENES TRABAJAN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, VELANDO POR LA SOBERANÍA COLOMBIANA, LA SEGURIDAD Y LA PAZ DE COLOMBIA Y SUS CIUDADANOS CONNACIONALES.

B) QUE LA CATEGORÍA DE GRAN COMENDADOR, SERÁ OTORGADA A: MINISTROS; PARLAMENTARIOS Y CONGRESISTAS; EMBAJADORES; OFICIALES DE INSIGNIA Y OFICIALES GENERALES, PERSONALIDADES, MUNICIPIOS, EMPRESAS Y ENTIDADES SOBRESALIENTES DE LA VIDA NACIONAL E INTERNACIONAL.

C) QUE EL GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS, EN SU COMPROMISO COMO DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, HA PROPENDIDO POR CONSOLIDAR LA UNIÓN POLICIAL, EL BUEN NOMBRE, LA RESPETABILIDAD Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL ANTE LOS OJOS DEL CIUDADANO.

D) QUE ENTRE LAS MISIONES PROPUESTAS POR EL GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS ESTÁ LA DE FORTALECER EL PLAN DE TRANSPARENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL PARA ASÍ COMBATIR CON MAYOR EFECTIVIDAD EL CRIMEN ORGANIZADO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.

E) EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS, ES ABOGADO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ADMINISTRADOR POLICIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INTEGRAL, EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN GERENCIA DE LA CONSULTORÍA EN SEGURIDAD CIUDADANA Y TIENE ADEMÁS "SPECIALIZATION IN MANAGEMENT DEVELOPEMMENT EN WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS", ADEMÁS DE CURSOS, DIPLOMADOS Y SEMINARIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA JUDICIAL.

F) EL GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS HA OCUPADO IMPORTANTES CARGOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN: SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, COMANDANTE REGIÓN DE POLICÍA Nº 4 (CAUCA, NARIÑO Y VALLE DEL CAUCA), DIRECTOR DE TALENTO HUMANOS AGREGADO DE COLOMBIA EN MÉXICO.

POR LO ANTERIOR:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR LA CONDECORACIÓN ORDEN MÉRITO A LA DEMOCRACIA EN EL GRADO DE GRAN COMENDADOR, AL GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. LA PRESENTE CONDECORACIÓN SERÁ ENTREGADA EN ACTO ESPECIAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA, AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

ARTÍCULO TERCERO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

DADA EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA TRECE (13) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECISEIS (2016).

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
PRESIDENTE

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
VICEPRESIDENTE

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Senado de la República

La Comisión Segunda Constitucional Permanente
Relaciones Internacionales, Defensa y Seguridad Nacional,
Comercio Exterior y Honores Patrios

Confiere
La Condecoración Orden Mérito a la Democracia
Grado de Gran Comendador

Al General de la Policía Nacional de Colombia.

Jorge Hernando Nieto Rojas
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Por su eficiente labor en la Policía Nacional y su apoyo decisivo en la consolidación de la democracia, la defensa de nuestra soberanía y la integridad del territorio colombiano

Como constancia y certificación se expide en Bogotá D.C. el trece (13) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Jaime Enrique Durán Barrera
Presidente

José David Name Cardozo
Vicepresidente

Diego Alejandro González González
Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

General Jorge Hernando Nieto y señora, señores generales de la Institución, señores oficiales, compañeros, compañeros Senadores.

Representa para mí, como Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, gran honor imponer en el día de hoy la Condecoración Orden Mérito a la Democracia en Grado de Gran Comendador, máximo reconocimiento que tiene esta célula legislativa al General y Director de la Policía Nacional, Jorge Hernando Nieto Rojas.

El General Jorge Hernando Nieto Rojas es un destacado oficial de la Policía Nacional, que ha propendido por consolidar la unión, la respetabilidad y el buen nombre de la institución que actualmente dirige.

Su misión, desde que asumió la dirección de la Policía Nacional, ha sido el fortalecimiento del plan de transparencia y combatir con mayor efectividad el crimen organizado que azota a nuestro país.

Como abogado que es, administrador de empresas, administrador policial, y especialista en seguridad integral y en investigación criminal, entre muchas otras especializaciones, diplomados y seminarios en

seguridad ciudadana, y policía judicial, hacen que el general Nieto Rojas sea un profesional respetable y comprometido con su institución y con el país.

En buena hora, General Nieto, que la misión encomendada por el señor Presidente de la República, logre el fortalecimiento de la Policía Nacional y las instituciones, consolidar la democracia de nuestro país, así como la integridad del Territorio colombiano. Felicitaciones General.

A continuación, imposición de la condecoración Orden Mérito a la Democracia, al Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional, por parte de la primera Vicepresidenta de la Corporación honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, el segundo Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez y el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional.

Palabras del mayor general Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el mayor general Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de la Policía Nacional:

Muy buenas tardes. Un saludo muy especial y un honor estar en este recinto de la democracia de nuestro país. Un saludo a la doctora Daira Galvis Méndez, Presidenta del honorable Senado de la República, encargada, doctor Iván Name Vásquez, vicepresidente del honorable Senado de la República. Doctor Jaime Durán Barrera, Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, honorables Senadoras y Senadores de la República de Colombia. Doctor Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General del honorable Senado de la República. Doctor Diego González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República. Señores Generales de la Policía Nacional, señores Oficiales, Suboficiales, mandos del nivel ejecutivo, patrulleros y agentes de la Policía Nacional. Apreciados medios de comunicación, señoras y señores; y querida esposa Martha.

El próximo sábado, la Policía Nacional de todos los colombianos cumple 125 años de vida institucional. A los largo de los tiempos, en especial, en los momentos más difíciles, la institución siempre ha sentido el respaldo del honorable Congreso de la República, gracias a ese apoyo la Policía Nacional se convirtió en patrimonio de todos los colombianos. En una institución con la capacidad de liderar sus propios procesos de modernización y de autodepurarse de la mano de

la doctrina que ha alimentado y que ha construido en estos 125 años.

Gracias a cada uno de los honorables Senadores y Representantes Colombia cuenta hoy con la mejor Policía de toda su historia. Una Policía más humana, más íntegra, más disciplinada, más innovadora y más efectiva en su gestión.

Hoy, consciente de los desafíos que enfrenta la Colombia del posconflicto, la institución puso en marcha el modelo de policía para el posconflicto, acorde con su plan estratégico institucional, que tiene como objetivo fundamental construir comunidades seguras y en paz. Para lograr este objetivo, los más de 180.000 policías de la patria trabajan en fortalecer cuatro horizontes estratégicos: la seguridad ciudadana en lo urbano, la seguridad ciudadana en lo rural, la investigación criminal y la cooperación internacional. Todo lo anterior, insisto, sería imposible sin el respaldo del Congreso de la República.

Gracias, gracias a los trece respetados integrantes de la Comisión Segunda por el otorgamiento de la medalla Orden Mérito a la Democracia en el Grado de Gran Comendador. La recibo, la recibo como un reconocimiento a cada uno de los policías de la patria que a diario luchan por contribuir a forjar una paz estable y duradera.

Esta honorable Comisión siempre ha sido referente a la hora de estudiar y aprobar todas las iniciativas encaminadas a fortalecer la seguridad nacional y la convivencia ciudadana; precisamente, su liderazgo fue fundamental para la aprobación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, el cual se convertirá en una de las herramientas más importantes para ayudar a construir una Colombia segura y en paz.

A todos ustedes mil gracias, que Dios los bendiga a todos. Muchas gracias.

Siendo las 03:16 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita a plenaria del Senado para el martes 8 de noviembre de 2016 a las 2:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO